ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 3
OTROSI – ADICIÓN – PRÓRROGA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 1922 DE 2019

LOTE	Localidades	Cupos
LOTE 7	Personas con discapacidad intelectual o psicosocial que requieren apoyos intermitentes o limitados	53 (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente)

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **REINVERTIR** la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 3.719.827)** en el presente Convenio de la siguiente manera:

LOTE	APORTES INICIALES SDIS Y APORTES ADICIÓN SDIS No. 1 y 2	REINVERSIÓN POR VALORES NO EJECUTADOS DEL 01/01/20 AL 29/02/20
7	$ 1.752.857.891	**$ 3.719.827**
TOTAL	$ 1.752.857.891	**$ 3.719.827**

2. **ADICIONAR** el valor del Convenio de Asociación No. 1922 de 2019 en la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 119.347.093)** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma en dinero la suma de **CIENTO UN MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 101.061.736)** y el Asociado aporta la suma de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 18.285.357),** de los cuales la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 12.451.956)** son en especie y **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 5.833.401)** son en dinero.

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA GRUPO
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	AFUERA DE BOGOTA	7	53 (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente)	$12.451.956	$5.833.401	$18.285.357	$101.061.736	$119.347.093
SUBTOTAL				$12.451.956	$5.833.401	$18.285.357	$101.061.736	$119.347.093
TOTAL				**$119.347.093**				

3. Las erogaciones correspondientes a los desembolsos de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 10595** de fecha **11 de abril de 2020** con cargo al **PROYECTO 1113 – POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS**, para la **VIGENCIA FISCAL 2020** "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" expedidos por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.

4. **PRORROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del **CONVENIO** establecido en la **CLÁUSULA OCTAVA** en **VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO,** es decir, hasta el ocho **(08) de mayo de 2020**, contado a partir del día siguiente del vencimiento del término contractual previsto desde la suscripción del acta de inicio y las modificaciones contractuales.

5. **MODIFICAR** el **VALOR** establecido en la **CLÁUSULA QUINTA del CONVENIO**, el cual quedará así:

El valor total del presente Convenio es por la suma de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 2.184.794.894),** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 1.853.919.627),** y el Asociado aporta la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 330.875.267),** de los cuales la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 225.319.341)** son en especie y **CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($ 105.555.926)** son en dinero, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.

El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA GRUPO
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	AFUERA DE BOGOTA	7	53 (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente)	$ 225.319.341	$105.555.926	$330.875.267	$1.853.919.627	$2.184.794.894
SUBTOTAL				$ 225.319.341	$105.555.926	$330.875.267	$1.853.919.627	$2.184.794.894
TOTAL				**$ 2.184.794.894**				

6. Los **DESEMBOLSOS** se mantienen conforme a lo establecido en el **CONVENIO** en su **CLAUSULA SÉPTIMA**.

7. De conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA– DOCUMENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, incorporar integralmente la estructura de costos, que se encuentra adjunta, la cual empezará a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en la que se evidencia la adición de recursos y la reinversión.

La estructura de costos a ejecutar en la prórroga es por un valor total de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 123.066.920)** discriminados de la siguiente manera:

LOTE	CUPOS	Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	*APORTES POR VALORES NO EJECUTADOS DEL 01/01/20 AL 29/02/20	APORTES SDIS CON CDP - ADICION.	TOTAL APORTES SDIS DEL 14/04/20 AL 08/05/20	TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE DEL 14/04/20 AL 08/05/20	TOTAL APORTES ASOCIADO EN DINERO DEL 14/04/20 AL 08/05/20	TOTAL APORTES ASOCIADO	TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS PRÓRROGA
7	53	25 días calendario	14/04/2020	08/05/2020	$ 3.719.827	$ 101.061.736	$ 104.781.563	$ 12.451.956	$5.833.401	$ 18.285.357	**$ 123.066.920**

***Valores incluidos en los Certificados de Registros Presupuestales No. 15064 del 23 de noviembre de 2019 y 4332 del 31 de enero de 2020.**

8. **EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal **DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA NOVENA** del **CONVENIO**.

9. Que **EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.

10. Las demás disposiciones del **CONVENIO**, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

11. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

VoBo: Fredy José Agámez Berrio agámez (13 abr. 2020)
VoBo: Balkis Helena Wiedeman Giraldo
Revisó: Ismenia Merchán Ismenia Merchan Morales (13 abr. 2020)
Revisó: Natalia Bejarano
Proyectó: Andrea Fuentes Guerrero Andrea Patricia Fuentes Guerrero (13 abr. 2020)

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	1922 de 2019
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH
1.5. NIT. o C.C.:	900.450.947-4
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	31/01/2019
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	**Lote 7:** APORTES SDIS EN DINERO: **$ 1.175.112.653** APORTES ASOCIADO: **$ 205.068.073** Aportes Asociado en dinero: $ 65.420.877 Aportes Asociado especie: $ 139.647.196 **VALOR TOTAL DEL CONVENIO: $ 1.380.180.726**
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	1.666,65 SMMLV
1.10. PLAZO INICIAL:	Nueve (9) meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por el Asociado y el Supervisor del Convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
1.11. FECHA DE INICIO:	23/02/2019
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	22/11/2019
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	MARIA CAROLINA SALAZAR PARDO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA POBLACIONAL

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. 1 **Fecha de Suscripción:** 22/11/2019	**OTROSI – ADICIÓN – PRÓRROGA** **REINVERTIR** la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS ($36.399.010) M/CTE** **ADICIONAR** el valor del CONVENIO en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($300.813.533)** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma en dinero de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($250.710.294),** y el Asociado aporta la suma de **CINCUENTA MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($50.103.239)**, de los cuales la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($34.119.289)** son en especie y la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($15.983.950**) son en dinero. **PRORROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN del CONVENIO, en SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 31 de enero de 2020. Fecha de Finalización con Modificación: **31/01/2020**
2.2. MODIFICACIÓN No. 2 **Fecha de Suscripción:** 30/01/2020	**OTROSI – ADICIÓN – PRÓRROGA** **REINVERTIR** la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 1.993.937)** **ADICIONAR** el valor del **CONVENIO** en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 384.453.542)** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

	La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma en dinero la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 327.034.944)** y el Asociado aporta la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 57.418.598),** de los cuales la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 39.100.900)** son en especie y **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 18.317.698)** son en dinero. **PRORROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del **CONVENIO** establecido en la **CLÁUSULA OCTAVA** en **SETENTA Y TRES (73) DÍAS CALENDARIO**, es decir, hasta el **trece (13) de abril de 2020** Fecha de Finalización con Modificación: **13/04/2020**

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ADICIÓN, PRÓRROGA y OTROSI MODIFICATORIO

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El 31 de enero de 2019 se suscribió el Convenio de Asociación No. 1922 de 2019, entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – FIPADH que tiene por objeto: ***"PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO".*** Pactándose un plazo de ejecución de nueve (9) meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, el cual se contara a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, hecho que se llevó a cabo el 23 de febrero de 2019, teniendo como fecha de finalización el 22 de noviembre de 2019. Lote de atención 7.

De acuerdo a la Modificación No. 1 (OTROSI – ADICIÓN - PRÓRROGA) su fecha de terminación fue el 31 de enero de 2020, sin embargo, dicho plazo fue prorrogado hasta el 13 de abril de 2020, conforme a la Modificación No. 2 (OTROSI – ADICIÓN - PRÓRROGA) del presente Convenio de Asociación.

Actualmente a través de este convenio de asociación se presta el servicio social “Centro Integrarte” en un (1) centro así: **Lote 7,** un Centro Atención interna a **cincuenta y tres (53)** personas (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente) con discapacidad intelectual, o psicosocial que requieren apoyos intermitentes o limitados. Este servicio se brinda teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el anexo técnico y demás documentos del proceso.

El proyecto 1113 “Por una Ciudad Incluyente y Sin Barreras” de la Dirección Poblacional estructuró el proceso competitivo SDIS-DCTD092-004-2020 con el objeto de: Brindar atención a personas con discapacidad cognitiva, psicosocial o física, en condición de vulnerabilidad, de 18 años hasta los 59 años y 11 meses que requieran apoyos de extensos a generalizados, que habiten en Bogotá D.C.

Sin embargo, durante el proceso de adjudicación, el Lote 7 fue declarado desierto mediante resolución de adjudicación 0646 del 19 de marzo de 2020 donde se adjudicaron 9 de los 10 lotes publicados. Bajo esta circunstancia y en el marco de la emergencia se ve la necesidad de realizar la publicación de un nuevo proceso competitivo bajo el Decreto 092 de 2017 con el propósito de que este lote se adjudicado y continuar con la prestación del servicio. Así las cosas, mientras surten los efectos de publicación, evaluación y adjudicación es imperativo adelantar una Adición y Prórroga a la presente ESAL que se encuentra prestando de manera óptima el servicio.

Por otra parte, bajo el contexto de la actual emergencia de salud pública, la Organización Mundial de la Salud – OMS, declaro el 11 de marzo del presente año, como pandemia el coronavirus COVID -19, de lo cual el Ministerio de salud y protección social, mediante la expedición de la Resolución No 385 del 12 de marzo de 2020, declaro la Emergencia Sanitaria y se establecieron diferentes acciones con el fin de prevenir y controlar la propagación del virus COVID – 19.

En este sentido la Administración distrital mediante el Decreto 081 del 11 de marzo de 2020, adopto medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID -19).

Adicionalmente con la expedición del Decreto 087 del 16 de marzo de 2020, se declaró la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID – 19).

El Gobierno Nacional, mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 215 de la Constitución Política.

Frente a la situación expuesta el Gobierno Nacional expidió el Decreto No 440 del 20 de marzo de 2020, adoptando medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la pandemia COVID – 19, adicionado por el

Decreto 537 del 12 de abril de 2020 de lo cual en el artículo 8 señala lo siguiente:

> *"Artículo 8. Adiciónese los siguientes incisos al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, así:*
>
> *Adición y modificación de contratos estatales. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, todos los contratos celebrados por las entidades estatales que se relacionen con bienes, obras o servicios que permitan una mejor gestión y mitigación de la situación de emergencia con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, podrán adicionarse sin limitación al valor. Para este propósito, la Entidad Estatal deberá justificar previamente la necesidad y la forma como dichos bienes y servicios contribuirán a gestionar o mitigar la situación de emergencia.*
>
> *Igualmente, esta disposición se aplicará a los contratos que se celebren durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, y durante el término que dicho estado esté vigente."*

Así mismo la Secretaria Distrital de Integración Social expidió la Resolución No 654 del 20 de marzo de 2020, por medio de la cual se declara la urgencia manifiesta para celebrar la contratación de bienes y servicios necesarios para atender la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID -19

Por otra parte, el Gobierno nacional se expidió el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19 y el mantenimiento del orden público".

De otra parte, la Alcaldía Mayor expidió el Decreto O93 de 25 de marzo de 202 "Por el cual se adoptan medidas adicionales y complementarias con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020", en el artículo 2, literal g) El distrito podrá modificar, suspender o terminar los contratos o convenios ya existentes en cada uno de los tres canales, en función de las necesidades de los propósitos del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, observando el estatuto general de contratación y las normas que sobre la materia expida el gobierno nacional en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.

De acuerdo a la normatividad vigente y teniendo en cuenta el Decreto 531 del 8 de abril de 2020, el Gobierno Nacional prorrogo la medida de emergencia, con el fin de mantener el aislamiento preventivo obligatorio desde el 13 de abril hasta el 27 de abril de 2020, con el fin de salvaguardar la vida de las personas y ante un eventual traslado el talento humano que recibiría la población deberían incorporar estas medias, además el personal de la SDIS que acompaña las actividades definidas en el instructivo, tendrían que incorporar medidas de bioseguridad que evite el contagio de la infección, con elementos de protección personal mínimos como lo son Cofia , Mono Gafas, Tapa Bocas N95, Bata manga larga desechable y Guantes, sin estos elementos se coloca en riesgo la salud y la vida del equipo profesional y

personas con discapacidad generando un ambiente propicio para la propagación de la Infección Respiratoria Aguda, ya que las actividades de traslado presuponen contacto piel a piel y el contacto con los objetos inanimados propios dela población y del centro Integrarte interno Lote No.7.

Por último, la Alcaldía Mayor el día 8 de abril de 2020 expidió el Decreto 106 "Por el cual se imparten las ordenes e instrucciones necesarias para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento obligatorio en Bogotá D.C.", en el artículo 202, numeral 5) Ordenar medidas restrictivas de la movilidad de medios de transporte o personas, en la zona afectada o de influencia, incluidas las de tránsito por predios privados.

La adición y prorroga tiene como fin no exponer a la población que actualmente se encuentra en el centro a riesgos biológicos debido a traslados en el marco de una cuarentena decretada por el gobierno nacional – Decreto 531 de 8 de abril de 2020. En condiciones diferentes (sin la emergencia), el proyecto estaría en plena capacidad administrativa y logística para realizar los traslados de la población. Por lo anterior y según lo establecido en el artículo 8 de decreto 537 de 2020 se está mitigando una situación de emergencia con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19.

Por lo anteriormente expuesto, el equipo técnico del proyecto 1113 conformado por profesionales de la salud y siguiendo los lineamientos y recomendaciones establecidas por el ministerio de salud Circular 011 del 10 de marzo de 2020 y documento técnico "LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN DEL CONTAGIO POR COVID-19 Y ATENCIÓN EN SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS, LAS PERSONAS CUIDADORAS Y ACTORES DEL SECTOR SALUD"[1] (adjuntos)., determina importante tener en cuenta que al adelantar el traslado de la población que viene siendo atendida por profesionales y auxiliares que desde el inicio de la alerta y por directrices dadas de manera reiterativa por la SDIS, han dado cumplimiento estricto a las medidas de bioseguridad y cuidado de la salud, al entrar en contacto con un talento humano diferente del nuevo convenio que puede haber estado en vacancia o en incumplimiento de medidas de bioseguridad por lo que pudieron estar en contacto con el virus circulante, pone en riesgo a las personas con discapacidad.

También se puede estar exponiendo a la población a cambios de temperaturas saliendo de climas cálidos a fríos o viceversa, lo que los hace propensos a problemas de salud por otros virus circulantes más aun

[1] https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/asif13-personas-con-discapacidad.covid-19.pdf

cuando presentan enfermedades de base, u otras alteraciones como las psicosociales que requieran atención medica hospitalaria.

Acciones para cuidado de las personas con discapacidad recomendadas:

- Reducir la circulación del virus por movimiento
- Proteger a los grupos poblacionales más vulnerables

Así las cosas, se debe suspender el proceso de traslado hasta que se culmine medida sanitaria se hayan minimizado los riesgos de contagio y el ambiente sea propicio para el bienestar de las personas con discapacidad. De igual manera se anexa informe técnico que soporta lo mencionado y hace parte integral de la presente justificación.

Con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio a partir del 14 de abril de 2020, se hace necesario adelantar un OtroSi Modificatorio, Adición y Prórroga No. 3 al Convenio 1922 de 2019, no interrumpiendo así la atención de las personas entre los 18 años y 59 años 11 meses con discapacidad, a través de la atención integral y la atención con calidad y calidez, el desarrollo y fortalecimiento de competencias, especialmente las competencias adaptativas, que permitan a las personas con discapacidad alcanzar mayores niveles de independencia y socialización.

La prestación del Servicio se brindará teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el anexo técnico y demás documentos del proceso, es decir, la población continuará recibiendo el Servicio bajo los lineamientos técnicos definidos desde su inicio en las tres líneas de acción, el programa de cuidado de la salud y el programa de nutrición y salubridad, lo que requiere el mantenimiento de las condiciones inicialmente pactadas (se adjunta el anexo técnico del Servicio). En tal sentido, la atención por parte del talento humano se continuará realizando de la forma habitual en que se venía prestando, implementando el Plan de Intervención del Centro avalado inicialmente por el equipo técnico, teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud y los protocolos para la atención de la población emitidos por la SDIS, dentro de los cuales se emitió un comunicado para la reorganización del talento humano, que permita su asistencia al centro en turnos, promoviendo el cuidado no solo de la población, sino de ellos mismos y sus familias. Todo esto respetando la normatividad en término de distanciamiento social, número de personas por actividad, y elementos de protección (tapabocas). Así mismo, enfatizando con la población en prácticas de autocuidado y manejo para la prevención del contagio, actividades que les favorezcan el uso del tiempo libre, el manejo del aislamiento por restricción de salidas, entre otras.

Es importante precisar que el Centro integrarte de atención interna está brindando la atención permanente durante las 24 horas del día, 7 días a la semana a la población con discapacidad, acatando las medidas sanitarias para prevenir y controlar la propagación de COVID–19 emitidas en la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, *"Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus"*. Asi mismo, se realiza seguimiento a la implementación de dicha normatividad por parte del Referente Técnico del programa de Acciones de Cuidado a la salud a través de los reportes realizados

por el coordinador y los profesionales en salud de los Centros, así como por parte del equipo de apoyo a la Supervisión.

Por otra parte, a 31 de marzo de 2020 este convenio presenta la siguiente ejecución presupuestal, para lo cual se tuvo en cuenta valores no ejecutados por costos variables o fijos, tales como salidas a medio familiar u hospitalizaciones de las personas con discapacidad y asistencia diaria del Talento Humano para la atención del servicio contemplados en la estructura de costos del convenio:

(Tabla N° 1 Ejecución por lotes con corte a 31 de marzo de 2020 y saldo pendiente por ejecutar)

LOTE	% DE EJECUCIÓN FISICO	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR CON CORTE 31/03/2020
LOTE 7	96.88%	88.09 %	$1.544.174.632	**$208.683.259**

* Se aclara, que si bien existen recursos pendiente por ejecutar con corte a 31/03/2020, son recursos por ejecutar hasta la finalización del convenio, esto es, hasta el 13/04/2020; toda vez que los desembolsos se realizan mes vencido, es decir a la fecha de realizar la presente adición no se ha adelantado el desembolso que corresponde al mes de marzo de 2020.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El Proyecto 1113 avanza en el cumplimiento de la Meta 4, la cual tiene como objetivo atender 3.289 personas con discapacidad en Centros Crecer, Centro de Protección Renacer y Centros Integrarte de Atención Interna y Externa, de acuerdo con el último reporte de seguimiento al plan de inversión (SPI) de 2020, se atendieron a 2.929 personas con discapacidad en los Servicios Sociales del Proyecto 1113 cumpliendo con el 88.8% del objetivo de las metas del Proyecto, entre los cuales se encuentra el Convenio de Asociación No. 1922 de 2019 a través del cual se atienden en la actualidad a 53 personas con discapacidad (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente).

Este servicio brinda atención a 50 personas con discapacidad entre los 18 años y los 59 años 11 meses, que se encuentran en situación de vulnerabilidad por diversas causas incidiendo directamente en la adquisición de herramientas o factores que fortalezcan los procesos y dinámicas de la atención integral de estas personas, quienes se ven enfrentados a situaciones de altísima vulnerabilidad en los diferentes entornos de su vida, derivados de múltiples causas relacionadas con la discapacidad misma, con la falta de accesibilidad, con las barreras existentes en los sistemas (salud, educación, entre otras) que inciden directamente en las posibilidades de participación, inclusión y por supuesto en la garantía de sus derechos.

Por tanto, el alcance de la atención, se centra en dar continuidad a la atención de estas 53 personas con discapacidad que vienen siendo atendidas en dicho Centro, salvaguardando su integridad física y

disminuyendo situaciones de riesgo de contagio por coronavirus que puedan presentarse en los traslados, ya que estos implican movilización de la población, de sus pertenencias, y del talento humano y de un municipio a otro, lo que implica cambios habitacionales y de atención por parte de talento humano nuevo, que no ha estado con ellos dentro de la medida de aislamiento.

Ahora bien, la situación financiera del presente Convenio frente a los aportes de la Secretaría, este se encuentra de la siguiente manera:

(Tabla No. 2 Situación financiera del convenio y valor a utilizar en la prórroga)

LOTE	APORTES INICIALES SDIS Y APORTES ADICIONES SDIS No. 1 y 2	*VALORES NO EJECUTADOS DEL 01/01/20 AL 29/02/20	VALOR A UTILIZAR EN LA PRÓRROGA DESDE EL 14/04/20
7	$ 1.752.857.891	$ 3.719.827	**$ 3.719.827**

***Valores incluidos en los Certificados de Registros Presupuestales No. 15064 del 23 de noviembre de 2019 y 4332 del 31 de enero de 2020.**

Se observa que existen valores no ejecutados que obedecen a costos variables y/o fijos que se encuentran contemplados en la cláusula séptima del Convenio No. 1922, tales como, salidas a medio familiar, hospitalizaciones de las personas con discapacidad y talento humano. En este sentido, los valores no ejecutados con corte a 29 de febrero son de **$ 3.719.827** como se detalla en la tabla No. 2.

Por lo anterior existe un total de **$ 3.719.827** que pueden ser invertidos en la prórroga a realizar, a partir del 14 de abril de 2020.

En este sentido, es conveniente reinvertir estos recursos y prorrogar su plazo ejecución, permitiendo operar el servicio por **25 días calendario** a partir del **14 de abril de 2020** al **8 de mayo de 2020**, así:

(Tabla No. 3 Datos de la prórroga – aportes de la SDIS)

LOTE	CUPOS	Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	APORTES POR VALORES NO EJECUTADOS A 01/01/20 AL 29/02/20	APORTES SDIS CON CDP - ADICIÓN.	TOTAL APORTES SDIS DEL 14/04/20 AL 07/05/20
7	53	25 días calendario	14/04/2020	07/05/2020	$ 3.719.827	$101.061.736	**$ 104.781.563**

Los anteriores valores se encuentran descritos en la estructura de costos anexa al presente documento y que para todos los efectos regirá a partir del día siguiente de la finalización del Convenio de Asociación.

Así las cosas y con el fin de garantizar la prestación continua de los servicios sociales, para la Secretaría Distrital de Integración Social, resulta necesario y conveniente a los intereses de la entidad y el objetivo

del Proyecto 1113 *"Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras*", adicionar el valor de los aportes de la **SDIS** al Convenio No. 1922 de 2019 en la suma de **CIENTO UN MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 101.061.736**) y por parte del **ASOCIADO** en la suma de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 18.285.357)** y prorrogar el plazo de ejecución del convenio por el término de **25 días calendario**.

Teniendo en cuenta que el Convenio finaliza el 13 de abril de 2020[2], es imperativo para el cumplimiento de los fines y misionalidad de la entidad, garantizar la continuidad en la atención de este Convenio (Lote 7) para la atención de 53 personas con discapacidad, motivo por el cual se proyecta adición y prórroga de **25 días calendario**.

Para efectos de determinar el valor de la presente modificación se tomarán los precios unitarios de la estructura de costos establecida en el Clausulado del Convenio, conforme a los Formatos Presentación de Estructura de Costos adjunto a la presente modificación, aprobados por el Asesor de Despacho Proyecto 1113.

La sumatoria de las adiciones al presente Convenio de Asociación sobrepasan el 50% del valor inicial del mismo, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes; sin embargo, la presente solicitud de Adición Modificación No. 3, se hace en virtud de lo a Declaratoria de Urgencia realizada mediante la Resolución N° 654 del 20 de marzo de 2020, expedida por la SDIS y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, según el siguiente análisis:

	valor inicial del Convenio 1922 (2019)	**Valor Max Adición (50%)**	**Adición Modificatorio 1 (2019)**	**Adición modificatorio 2 (2020)**	**Adición Modificación 3 (2020)**	**Sumatoria de Adiciones**
Valor	$ 1.380.180.726	**$ 690.090.363**	$ 300.813.533	$ 384.453.542	$ 119.347.093	
SMLMV	1.667	833	363	438	136	**937**

SMLMV 2019	$ 828.116
SMLMV 2020	$ 877.803

Nota 1: *En la presente modificación, el asociado acepta aportar en especie y dinero la suma de* ***$ 18.285.357***

[2] La Minuta de la modificación No. 2 (OTROSI –ADICIÓN - PRÓRROGA) se suscribió el 30 de enero de 2020, como consta en el archivo del proyecto y en la página de Secop II.

Por último, la modificación del Convenio de Asociación No. 1922 de 2019 fue aprobada por los miembros del **Comité de Contratación en sesión Virtual No. 26 del día 11 de abril de 2020**.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONVENIO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR:

3.4.1. REINVERTIR la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 3.719.827)** en el presente Convenio de la siguiente manera:

LOTE	APORTES INICIALES SDIS Y APORTES ADICIÓN SDIS No. 1 y 2	REINVERSIÓN POR VALORES NO EJECUTADOS DEL 01/01/20 AL 29/02/20
7	$ 1.752.857.891	**$ 3.719.827**
TOTAL	$ 1.752.857.891	**$ 3.719.827**

3.4.2. ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 1922 de 2019 en la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 119.347.093)** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:
La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma en dinero la suma de **CIENTO UN MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 101.061.736)** y el Asociado aporta la suma de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 18.285.357),** de los cuales la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 12.451.956)** son en especie y **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 5.833.401)** son en dinero.

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA GRUPO
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	AFUERA DE BOGOTA	7	53 (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente)	$12.451.956	$5.833.401	$18.285.357	$101.061.736	$119.347.093
SUBTOTAL				$12.451.956	$5.833.401	$18.285.357	$101.061.736	$119.347.093
TOTAL				**$119.347.093**				

3.4.3. **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 1922 de 2019, en **VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del **14 de abril de 2020** hasta el **08 de mayo de 2020.**

3.4.4. **MODIFICAR** la **CLÁUSULA QUINTA: VALOR**, la cual quedará así:

El valor total del presente Convenio es por la suma de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 2.184.794.894),** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 1.853.919.627),** y el Asociado aporta la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 330.875.267),** de los cuales la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 225.319.341)** son en especie y **CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($ 105.555.926)** son en dinero, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.

El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA GRUPO
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	AFUERA DE BOGOTA	7	53 (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente)	$ 225.319.341	$105.555.926	$330.875.267	$1.853.919.627	$2.184.794.894
SUBTOTAL				$ 225.319.341	$105.555.926	$330.875.267	$1.853.919.627	$2.184.794.894
TOTAL				**$ 2.184.794.894**				

3.4.5. Incorporar integralmente la estructura de costos, que se encuentra adjunta, la cual empezará a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en la que se evidencia la adición de recursos y la reinversión.

La estructura de costos a ejecutar en la prórroga es por un valor total de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 123.066.920)** discriminados de la siguiente manera:

LOTE	CUPOS	Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	*APORTES POR VALORES NO EJECUTADOS DEL 01/01/20 AL 29/02/20	APORTES SDIS CON CDP - ADICION.	TOTAL APORTES SDIS DEL 14/04/20 AL 08/05/20	TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE DEL 14/04/20 AL 08/05/20	TOTAL APORTES ASOCIADO EN DINERO DEL 14/04/20 AL 08/05/20	TOTAL APORTES ASOCIADO	TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS PRÓRROGA
7	53	25 días calendario	14/04/2020	08/05/2020	$ 3.719.827	$ 101.061.736	$ 104.781.563	$ 12.451.956	$5.833.401	$ 18.285.357	**$ 123.066.920**

***Valores incluidos en los Certificados de Registros Presupuestales No. 15064 del 23 de noviembre de 2019 y 4332 del 31 de enero de 2020.**

3.4.6. La presente adición presupuestal se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **10595 del 11 de abril de 2020.**

3.4.7. El asociado deberá modificar las garantías inicialmente constituidas conforme al contenido de la presente modificación, de conformidad con lo pactado en la CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS del Convenio de Asociación No. 1922 de 2019.

3.4.8. Las partes acuerdan que las demás condiciones pactadas en el convenio inicial y en el anexo técnico, permanecen sin modificación alguna.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

EJECUCIÓN FINANCIERA

APORTE EN DINERO DE LA SDIS	**$**	**1.752.857.891**
APORTE DEL ASOCIADO EN DINERO	$	99.722.525
APORTE DEL ASOCIADO EN ESPECIE	$	212.867.385
TOTAL APORTES ASOCIADO	**$**	**312.589.910**
PRESUPUESTO TOTAL CONVENIO	**$**	**2.065.447.801**

Revisada la situación financiera del Convenio de Asociación se informa que a corte 31 de marzo de 2020, de conformidad con los desembolsos pactados en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – DESEMBOLSOS**, se cuenta con el siguiente saldo para la ejecución del mismo así:

ITEM	PERIODO DE PAGO	VALOR
VALOR TOTAL APORTES SDIS		**$ 1.752.857.891**
VALOR PAGADO	**23/02/2019 AL 31/03/2020**	**$ 1.544.174.632**
VALOR POR EJECUTAR		**$ 208.683.259**

3.6 COSTOS ASOCIADOS A LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

No aplica



JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
ASESOR DE DESPACHO CÓDIGO 105 GRADO 05 (E)
PROYECTO DISCAPACIDAD 1113

Elaboró: Erika Nathalia Jaramillo *Erika Nathalia Jaramillo Guerrero* Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (13 abr. 2020)
Contratista Proyecto 1113 *"Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras"*

Revisó: Mauricio Narváez *Mauricio Narvaez Prieto* Mauricio Narvaez Prieto (13 abr. 2020)
Profesional Proyecto 1113 "*Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras"*

Acuerdo-Justificación No. 1922 Mod 3 Fipadh.pdf

Informe de auditoría final 2020-04-13

Fecha de creación:	2020-04-13
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAABc7Dd0XE9xieOLMqvw6Bzq2_bVkZB7f7

Historial de “Acuerdo-Justificación No. 1922 Mod 3 Fipadh.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-04-13 - 22:28:09 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (enjaramillo@sdis.gov.co) para su firma.
2020-04-13 - 22:28:14 GMT

Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (enjaramillo@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-04-13 - 22:28:36 GMT- Dirección IP: 186.145.112.168.

Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (enjaramillo@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-04-13 - 22:28:59 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.145.112.168.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Mauricio Narvaez Prieto (jnarvaez@sdis.gov.co) para su firma.
2020-04-13 - 22:29:01 GMT

Mauricio Narvaez Prieto (jnarvaez@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-04-13 - 22:30:40 GMT- Dirección IP: 186.102.99.171.

Mauricio Narvaez Prieto (jnarvaez@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-04-13 - 22:31:13 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.102.99.171.

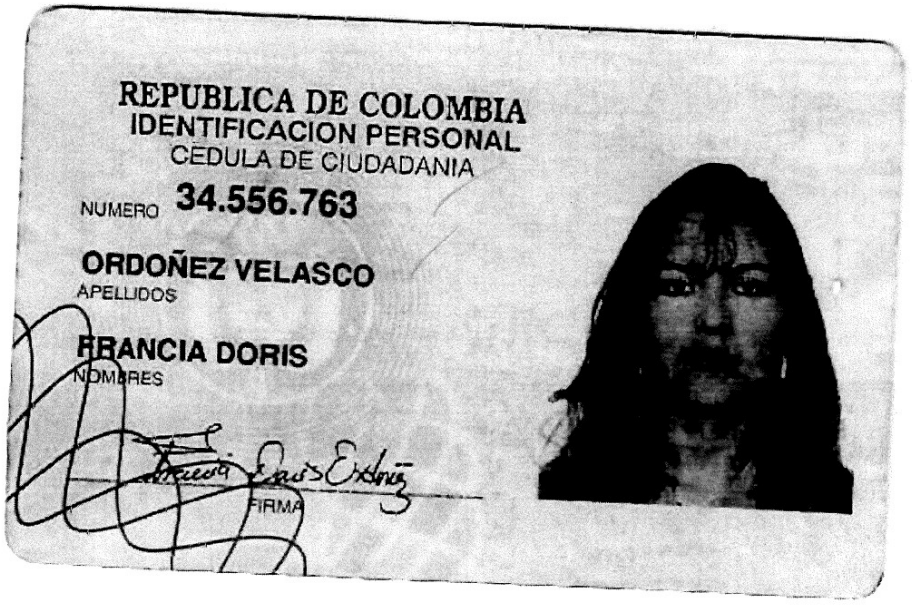
El documento se ha enviado por correo electrónico a Nathalie Ariza Castellanos (jarizac@sdis.gov.co) para su firma.
2020-04-13 - 22:31:15 GMT

Nathalie Ariza Castellanos (jarizac@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-04-13 - 22:33:04 GMT- Dirección IP: 186.84.132.44.

Nathalie Ariza Castellanos (jarizac@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-04-13 - 22:33:30 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.84.132.44.

El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co), Mauricio Narvaez Prieto (jnarvaez@sdis.gov.co), Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (enjaramillo@sdis.gov.co) y Nathalie Ariza Castellanos (jarizac@sdis.gov.co).

2020-04-13 - 22:33:30 GMT



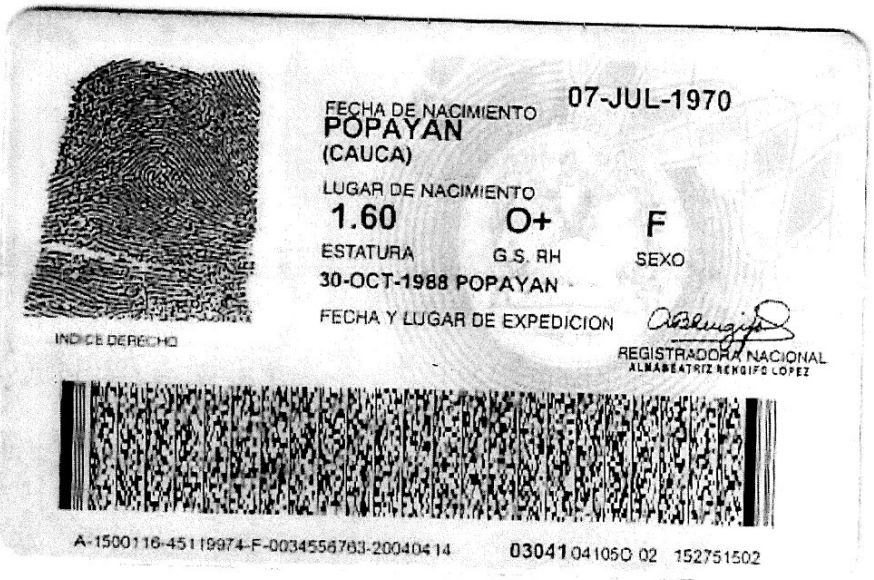
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 34.556.763

ORDOÑEZ VELASCO
APELLIDOS

FRANCIA DORIS
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-JUL-1970
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

30-OCT-1988 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ REKGIFO LOPEZ

A-1500116-45119974-F-0034556763-20040414 03041 041050 02 152751502

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Vuelo Único de Registros, Servicio y Control Automatizado

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14266045974

(415)7707212489984(8020) 000001426604597 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 5 0 9 4 7 - 4

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico: 3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razon social: FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIFADH

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: 1 1 Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio: 1 1 1 Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Direccion principal: CR 30 A 17 85 TO 1 AP 202

42. Correo electrónico: francyfisio1@gmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 7 3 4 9 0 8 0

45. Teléfono 2: 3 1 0 3 2 8 9 8 0 3

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 1 0 7 1 2	9 4 9 9	2 0 1 1 0 7 1 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	4	7	1	4	1	6												

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de renta

14- [illegible]nte de exogena

19- [illegible]ción facturar por ingresos bienes y/o servic e

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO []

60. No. de Folios: 5

61. Fecha: 2 0 1 3 1 1 2 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: DIMAS RINCON MARIA ISABEL

985. Cargo: Gestor I

CUNDINAMARCA
Que Progresa!
CON LEGALIDAD

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CE - 2020520708
ASUNTO:{ASUNTO_EXT}
ENVIA: 213 - DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

CERTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
LA DIRECTORA DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA SECRETARIA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2.2.1.3.15. del Decreto Nacional 1066 de 2015, el artículo Cuarto, numeral 6 del Decreto 0125 de 2.017.

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Dirección está registrada la entidad sin ánimo de lucro denominada **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO** con Sigla **"FIPADH" N.I.T. 900. 450.947- 4,** expediente administrativo No 2077 con domicilio en el municipio de Cajicá, Departamento de Cundinamarca.

Que la citada entidad tiene registro No. S0039806 de la Cámara de Comercio de Bogotá e inscrita el 12 de julio de 1911, como entidad sin ánimo de lucro

Que revisado el expediente administrativo de la mencionada ESAL, se observa que la entidad allegó información jurídica y financiera el 03 de agosto de 2019, una vez revisada la información quedando pendiente la actualización del 2019 con los requisitos exigidos por la normatividad vigente para esta clase de entidades sin ánimo de lucro.

Que de acuerdo a la información en el Registro Único Empresarial y Social RUES, el último año renovado es 2019, lo anterior en virtud de los términos dispuestos en el Artículo 15 del Decreto Nacional 019 de 2012.

Que la entidad está sujeta a Inspección, Vigilancia y Control que ejerce la Dirección de Personas Jurídicas de la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca de acuerdo a la competencia por ubicación de su domicilio y el objeto social que se propone.

Que el presente certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento de conformidad con el Artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los **tres (3) días del mes marzo de 2020** a solicitud del señor Representante Legal Francia Doris Ordoñez

AMALIA DEL CARMEN BERNAL NIÑO
Directora Operativa

Proyectó: Irma Esperanza Wilches Cano
Dirección de Personas Jurídicas
Secretaría Jurídica.

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2020 Hora: 09:39:16
Recibo No. AA20159559
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A201595592A4E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH
Nit: 900.450.947-4, Regimen Comun
Domicilio principal: Cajicá (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0039806
Fecha de Inscripción: 12 de julio de 2011
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2019
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Km 28 Autopista Central Chia-Cajica Villa Lorena
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)
Correo electrónico: francyfisio1@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7349080
Teléfono comercial 2: 7349080
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 80 A No. 17 85 To 1 Ap 202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: francyfisio1@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7349080
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Validez de consulta
Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2020 Hora: 09:39:16
Recibo No. AA20159559
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A201595592A4E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Acta del 17 de mayo de 2011 otorgado(a) en Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2011 bajo el número 00194353 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH.

Que por Acta del 01 de junio de 2011, fue adicionada al documento de constitución.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la entidad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La fundación, tendrá como fin aunar la acción de los profesionales en diferentes áreas del conocimiento y de todas las personas naturales o jurídicas sin ánimo de lucro, sin distingo de profesión, raza , sexo, ciclo vital, credo, filiación política a fin de estudiar, promover y ejecutar programas sociales de carácter económico, cultural, científico, recreativo, deportivo, técnico y de asesoramiento legal o consultoría, relacionados con la garantía de derechos, asistencia de niños, jóvenes, adultos, mayores, población desplazada, mujeres cabeza de familia y población en situación vulnerable como personas con o sin deficiencias físicas, sensoriales, cognitivas y/o mentales o múltiples. Para el alcance del objeto social la fundación integral para el desarrollo humano desarrollará las siguientes actividades: I. La fundación contratará con entidades

públicas o privadas a nivel nacional o internacional; la prestación de servicios de asistencia social, consultoría, interventoría. II. La fundación realizará la prestación de servicios profesionales en las diferentes áreas de trabajo terapéutico. III. Promueve y ejecuta proyectos de equinoterapia vaulting y equitación que proporcione a los niños y adultos con o sin discapacidad un desarrollo integral por medio del movimiento variable, rítmico y repetitivo que brinda el equino. IV. Ofrecer programas y proyectos que promuevan las actividades lúdico recreativas, culturales en contacto con la naturaleza, con el propósito de integrar a las comunidades y fomentar el buen uso del tiempo libre. V. Propender por la integración a nivel nacional de padres, tutores, cuidadores y demás representantes de personas con discapacidad. VI. Promover la creación de centros especializados en equinoterapia en diferentes regiones del país. VII. Brindar orientación y/o asesoría teórico práctica, sobre equinoterapia y otras terapias alternativas a la población que lo requiera. VIII. Servir de coordinador y representante ante entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras especializadas en el tema de la equinoterapia / hipoterapia / hidroterapia y demás actividades complementarias. IX. Promover y realizar capacitaciones informales o mediante convenio con otras entidades a nivel de cursos, seminarios e investigaciones, sobre los temas relacionados con el objeto social. X. Todas las actividades que en concordancia con los objetivos de la fundación e inspirados en sus fines, resulten de orden práctico y convenientes para la misma. XI. Promover proyectos para el cuidado del medio ambiente que repercuten en la calidad de vida de las comunidades XI. Ejecutar programas o proyectos de protección integral para los niños, niñas, adolescentes y sus familias. XII. Desarrollar proyectos dirigidos a niños, niñas, adolescentes y sus familias que promuevan espacios de dialogo, reconciliación y fortalezcan su proyecto de vida.

PATRIMONIO

Patrimonio: 250,951,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El director ejecutivo es el representante legal de la fundación, principal ejecutor de las decisiones de la asamblea

general y el consejo directivo para un periodo de un (5) años y podrá ser reelegido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Son funciones del director ejecutivo: 1, Es el representante legal quien tendrá plena autonomía para la celebración de contratos con entidades públicas o privadas independientemente de la cuantía correspondiente, toda vez que estén en concordancia con el objeto social de la fundación.2. Dirigir y supervisar. Conforme a los estatutos, reglamentos y orientaciones de la asambleas y el consejo directivo el funcionamiento de la entidad, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de las operaciones que se ejecuten debida y oportunamente3. Nombrar y remover a los trabajadores para los diversos cargos de la fundación con sujeción a las normas vigentes. 4. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto.5. Presentar la proyección física financiera de los proyectos contralados de conformidad con las atribuciones fijadas por el concejo directivo 6. Celebrar previa autorización expresa del concejo directivo, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas. 7. Procurar que los miembros de la fundación reciban información sobre los servicios y demás asuntos de interés. 8. Firmar los cheques, cuentas y balances mensuales y recibir a nombre de la fundación los bienes que se le donen o se le presten. 9 preparar el informe anual que la administración presenta a la asamblea. 10. Las demás que le señale el concejo directivo de conformidad con los reglamentos, parágrafo para desempeñar su cargo el director ejecutivo suscribirá póliza de manejo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 13 de Asamblea General del 26 de octubre de 2017, inscrita el 29 de diciembre de 2017 bajo el número 00298145 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2020 Hora: 09:39:16
Recibo No. AA20159559
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A201595592A4E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre	Identificación
DIRECTOR EJECUTIVO	
Ordoñez Velasco Francia Doris	C.C. 000000034556763

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

** Órganos De Administración **
Que por Acta no. 13 de Asamblea General del 26 de octubre de 2017, inscrita el 29 de diciembre de 2017 bajo el número 00298144 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
Ordoñez Velasco Francia Doris	C.C. 000000034556763
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
Ordoñez Velasco Francisco Anibal	C.C. 000000076321117
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
Gonzalez Mora Diana Marcela	C.C. 000000020965541

REVISORES FISCALES

** REVISORIA FISCAL **
Que por Acta no. 16 de Asamblea General del 21 de abril de 2019, inscrita el 22 de octubre de 2019 bajo el número 00322997 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
Romero Ramirez Mary Yanitza	C.C. 000001026575162

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
4	2012/10/16	Asamblea General	2012/10/27	00216372
SIN NUM	2012/12/05	Asamblea General	2012/12/06	00218067
13	2017/10/26	Asamblea General	2017/11/14	00296850

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2020 Hora: 09:39:16
Recibo No. AA20159559
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A201595592A4E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8730
Otras actividades Código CIIU: 9319

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2020 Hora: 09:39:16
Recibo No. AA20159559
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A201595592A4E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2958248B93C3FC5EE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARY YANITZA ROMERO RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1026575162 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 214186-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

La suscrita Mary Yanitza Romero Ramierz , identificado con la cedula de ciudadanía Nº **1.026.575.162** de Bogotá con tarjeta Profesional 214186-T, expedida por la junta Central de Contadores, obrando en calidad de Revisora Fiscal de la **FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FIPADH" Nit: 900.450.947-4.**

CERTIFICO QUE:

La Fundación Integral Para el Desarrollo Humano "FIPADH" CON NIT. **900.450.947-4 en cumplimiento con lo establecido en el** Art. 50 de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento que el personal que labora en nuestra entidad, ha estado vinculado por orden de servicios; por lo tanto no se cuenta con empleados a cargo de la Fundación, de acuerdo a lo anterior la Fundación Integral Para el Desarrollo Humano "FIPADH" no tiene obligación con el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Por otra parte la Fundación Integral Para el Desarrollo Humano "FIPADH" esta exonerada de cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la ley 1607 del 2012 y decreto 862 de 2013. Sin embargo certifico que se ha verificado el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales ARL. (Art. 50 de la Ley 789 de 2002) realizados por todo el talento humano contratado durante los últimos seis meses, por lo tanto nos encontramos al día con dichos aportes

La presente certificación se expide a los veintitres (23) días del mes de Marzo del 2020.

MARY YANITZA ROMERO RAMIREZ
Revisora Fiscal
T.P. Nº 214.186-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.026.575.162

ROMERO RAMIREZ

APELLIDOS

MARY YANITZA

NOMBRES

Mary Yanitza Romero

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-FEB-1993

LEBRIJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

18-FEB-2011 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00365828-F-1026575162-20120323 0029452677A 1 1231755424

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

214186-T



MARY YANITZA
ROMERO RAMIREZ
C.C. 1026575162
RESOLUCION INSCRIPCION 64
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FECHA 19/02/2016

DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

225944

217063

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de abril de 2020, a las 18:19:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004509474
Código de Verificación	900450947420040718193 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de abril de 2020, a las 18:27:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	34556763
Código de Verificación	34556763200407182715

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 34556763 de del señor(a) FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO consultado en la fecha y hora 07/04/2020 06:33:30 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 11921637

Aceptar

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 18:37:39 horas del 07/04/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **34556763**
Apellidos y Nombres: **ORDOÑEZ VELASCO FRANCIA DORIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 144230906

WEB
18:29:19

Bogotá DC, 07 de abril del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH identificado(a) con NIT número 9004509474:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 144230870

WEB
18:28:25

Bogotá DC, 07 de abril del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 34556763:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 3449928

Bogotá D.C., 7 de Abril de 2020 - 18:36 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES** de POPAYAN

34556763

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 4_I96W8_3418
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RAD:I2020010622
Fecha: 2020-04-11 23:11:00
Codigo Dep:
Remite: DIRECCIÓN POBLACIONAL - PROYECTO 1113
Destino: BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRAL
Asunto: Radicación Adición y Prórroga Convenio A
Fol: Anexos: 0

MEMORANDO

PARA: **BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO**
Subdirectora de Contratación

DE: **JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS**
Asesora Proyecto 1113 "*Por Una Ciudad Incluyente y sin Barreras*" (E)

ASUNTO: Radicación Adición y Prorroga Convenio de Asociación No. 1922 de 2019 - FIPADH

Respetada Doctora:

Por medio del presente, me permito llevar a cabo la radicación de los siguientes documentos que forman parte integral para iniciar los tramites contractuales para la Adición y Prórroga del Convenio de Asociación relacionado en el asunto:

*MC09 Adicion y Prorroga
*MC09 OtroSi
*Justificación
*Estructura de costos para la adición
*Estructuras de costos iniciales
*Clausulado y Acta de inicio del convenio
*Estado de Registros Presupuestales
*Carta de Aceptación del Asociado
*Documentos asociado

Información CDP´s:

ITEM	Convenio No.	OPERADOR	CASO	No. CDP	DESCRIPCIÓN CUPO	CUPO	PRÓRROGA	FECHA INICIO	FECHA FIN	APORTES SDIS	APORTE ASOCIADO
1	1922/19	FIPADH	19298A 19300OtroSi	10595/20	1113-INTG7-AD3-00001	53592	25 Días Calendario	14/04/20	08/05/20	$ 101.061.736	$ 18.285.357

Sin otro particular, agradezco su atención frente al asunto.

Cordialmente.

JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora (E) Proyecto 1113 "Por Una Ciudad Incluyente y sin Barreras"

Proyectó: Natalia Jaramillo – Contratista Proyecto *"Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras"* Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (11 abr. 2020)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO FECHA VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
1922	**31/01/2019**	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

143 PROYECTO 1113 - DISCAPACIDAD

TIPO DE MODIFICACIÓN

Otro_Si

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

Modificar el Valor del Convenio y Reinversión

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

PROYECTO 1113 - DISCAPACIDAD

Vo.Bo. Nathalie Ariza Castellanos

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

Nathalie Ariza Castellanos

NOMBRE : **JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS**

C.C.: 1023867577

FIRMA DEL -A SOLICITANTE

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:

Jusitificación. ☐

Otros, Cuales:

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO FECHA VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
1922	**31/01/2019**	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

143 PROYECTO 1113 - DISCAPACIDAD

TIPO DE MODIFICACIÓN

Modificación_en_plazo_y_Valor

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

ADICIONAR AL VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1922 DE 2019 EN $ 119.347.093 Y PRÓRROGAR EL PLAZO DEL CONVENIO EN 25 DIAS CALENDARIO

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

PROYECTO 1113 - DISCAPACIDAD Vo.Bo. _____

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

NOMBRE : JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS

C.C.: 1023867577 **FIRMA DEL -A SOLICITANTE**

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:

Jusitificación. ☐

Otros, Cuales:

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RAD:I2020010618
Fecha: 2020-04-11 20:58:36
Codigo Dep:
Remite: DIRECCION POBLACIONAL - PROYECTO 1113
Destino: BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRAL
Asunto: RADICACION JUSTIFICACIONES MODIFICACIONE
Fol: Anexos: 0

MEMORANDO

Código 12400
No requiere Respuesta

PARA: **BALKIS HELENA WIEDMAN GIRALDO**
Subdirectora de Contratación

DE**:** **JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS**
Asesora de Despacho (E)
Proyecto 1113 "*Por una ciudad Incluyente y sin Barreras*"

ASUNTO: Radicación Justificaciones Modificaciones contractuales (Adiciones y Prorrogas) Convenios de Asociación No. 1920, 1921 y 1922 de 2019

Reciba un Cordial Saludo,

De la manera atenta me permito llevar a cabo la radicación de 3 justificaciones para la Adición y prórroga de 3 convenios de asociación así:

* Convenio de Asociación No. 1922 de 2019 total aportes SDIS: $101.061.736
Prórroga de 25 días calendario del 14/04/2020 al 8/05/2020

*Convenio de Asociación No. 1921 de 2019 total aportes SDIS: $69.769.742
Prórroga de 15 días calendario del 16/04/2020 al 30/04/2020

*Convenio de Asociación No. 1920 de 2019 total aportes SDIS: $61.998.779
Prórroga de 15 días calendario del 16/04/2020 al 30/04/2020

JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora de Despacho (E)
Proyecto 1113 "*Por una ciudad Incluyente y sin Barreras*"
Elaboró: Nathalia Jaramillo - Contratista Proyecto 1113 "*Por una ciudad Incluyente y sin Barreras*" Erika Nathalia Jaramillo Guerrero
Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (11 abr. 2020)

Acuerdo-I2020010618.pdf

Informe de auditoría final 2020-04-12

Fecha de creación:	2020-04-12
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAZPShd0Gj0OeSpQyNMbYRP14SkUTv2NrF

Historial de “Acuerdo-I2020010618.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-04-12 - 2:03:36 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (enjaramillo@sdis.gov.co) para su firma.
2020-04-12 - 2:03:39 GMT

Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (enjaramillo@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-04-12 - 2:03:52 GMT- Dirección IP: 186.145.112.168.

Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (enjaramillo@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-04-12 - 2:04:07 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.145.112.168.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Nathalie Ariza Castellanos (jarizac@sdis.gov.co) para su firma.
2020-04-12 - 2:04:09 GMT

Nathalie Ariza Castellanos (jarizac@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-04-12 - 2:04:28 GMT- Dirección IP: 186.84.132.44.

Nathalie Ariza Castellanos (jarizac@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-04-12 - 2:04:59 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.84.132.44.

El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Nathalie Ariza Castellanos (jarizac@sdis.gov.co), Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (enjaramillo@sdis.gov.co) y AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co).
2020-04-12 - 2:04:59 GMT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 1
OTROSI – ADICIÓN - PRÓRROGA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 1922 DE 2019

LOTE	DISCAPACIDAD	CUPOS
7	Personas con discapacidad intelectual o psicocial que requieren apoyos intermitentes o limitados	**53** (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente)

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **REINVERTIR** la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS ($36.399.010) M/CTE,** en el presente Convenio de la siguiente manera:

LOTE	APORTES INICIALES SDIS	REINVERSION POR VALORES NO EJECUTADOS A 31/10/2019
7	$ 1.175.112.653	$ 36.399.010
TOTAL	**$ 1.175.112.653**	**$ 36.399.010**

2. **ADICIONAR** el valor del **CONVENIO** en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($300.813.533)** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma en dinero de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($250.710.294)**, y el Asociado aporta la suma de **CINCUENTA MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($50.103.239)**, de los cuales la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($34.119.289)** son en especie y la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($15.983.950)** son en dinero.

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	AFUERA DE BOGOTÁ	7	**53** (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente)	$34.119.289	$15.983.950	$50.103.239	$250.710.294	**$300.813.533**
SUBTOTAL				$34.119.289	$15.983.950	$50.103.239	$250.710.294	**$300.813.533**
TOTAL				**$300.813.533**				

3.	Las erogaciones correspondientes a los desembolsos de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 17100** de fecha **18 de noviembre de 2019** con cargo al **PROYECTO 1113 – POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERA,** para la **VIGENCIA FISCAL 2019** "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" expedidos por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
4.	**PRORROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del **CONVENIO**, en **SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 31 de enero de 2020.
5.	**MODIFICAR** el **VALOR** establecido en la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONVENIO**, el cual quedará así: El valor total del presente Convenio es por la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.680.994.259)**, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETEPESOSM/CTE($1.425.822.947),** y el Asociado la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($255.171.312),** de los cuales la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($173.766.485)** son en especie y la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($81.404.827)** son en dinero, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación. El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	AFUERA DE BOGOTÁ	7	**53** (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente)	$173.766.485	$81.404.827	$255.171.312	$1.425.822.947	$1.680.994.259
SUBTOTAL				$173.766.485	$81.404.827	$255.171.312	$1.425.822.947	$1.680.994.259
TOTAL						**$1.680.994.259**		

6.	Los **DESEMBOLSOS** se mantienen conforme a lo establecido en el **CONVENIO** en su **CLAUSULA SÉPTIMA.**
7.	De conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA– DOCUMENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, incorporar integralmente las estructuras de costos, que se encuentran adjuntas, la cuales empezarán a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en las que se evidencia la adición de recursos y la reinversión. Las estructuras de costos a ejecutar en la prórroga es por un valor total de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($337.212.543)** discriminados de la siguiente manera:

LOTE	CUPOS	PRORROGAR EN	A PARTIR DEL	HASTA EL	APORTES POR VALORES NO EJECUTADOS A 31/10/2019	APORTES SDIS CON CDP-ADICION	TOTAL APORTES SDIS DEL 23/11/2019 AL 31/01/2020	TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE DEL 23/11/2019 AL 31/01/2020	TOTAL APORTES ASOCIADO EN DINERO DEL 23/11/2019 AL 31/01/2020	TOTAL APORTES ASOCIADO	TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS PRÓRROGA
7	53	70 DIAS	23/11/2019	31/01/2020	$36.399.010	$250.710.294	$287.109.304	$34.119.289	$15.983.950	$50.103.239	$337.212.543

8.	**EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal **DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA NOVENA** del **CONVENIO**.
9.	Que **EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para

	celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
10.	Las demás disposiciones del **CONVENIO,** que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
11.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

VoBo: Ivan Fajardo Rodríguez
Javier Ivan Fajardo (22 nov. 2019)

VoBo: Doris Amanda Rodriguez – Subdirectora de Contratación (E)

Revisó: Ismenia Merchan
Ismenia Merchan Morales (22 nov. 2019)

Revisó: Natalia Bejarano

Proyectó: Marcela García Núñez
Hilda Marcela Garcia Nunez (22 nov. 2019)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 2
OTROSI – ADICIÓN – PRÓRROGA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 1922 DE 2019

LOTE	Localidades	Cupos
LOTE 7	Personas con discapacidad intelectual o psicocial que requieren apoyos intermitentes o limitados	53 (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente)

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **REINVERTIR** la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 1.993.937)** en el presente Convenio de la siguiente manera:

LOTE	APORTES INICIALES SDIS Y APORTES ADICIÓN SDIS No. 1	REINVERSIÓN POR VALORES NO EJECUTADOS DEL 01/11/19 AL 31/12/19
7	$ 1.425.822.947	**$1.993.937**
TOTAL	$ 1.425.822.947	**$1.993.937**

2. **ADICIONAR** el valor del **CONVENIO** en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 384.453.542)** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma en dinero la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 327.034.944)** y el Asociado aporta la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 57.418.598),** de los cuales la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 39.100.900)** son en especie y **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 18.317.698)** son en dinero.

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA GRUPO
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	AFUERA DE BOGOTA	7	53 (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente)	$39.100.900	$18.317.698	$ 57.418.598	$327.034.944	$ 384.453.542
SUBTOTAL				$39.100.900	$18.317.698	$ 57.418.598	$327.034.944	$ 384.453.542
TOTAL				**$384.453.542**				

3. Las erogaciones correspondientes al pago de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el siguiente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL,** para la **VIGENCIA FISCAL 2020** "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.

PROYECTO – No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CDP
1113 - 7119	22/01/2020	$335.417.475	$327.034.944
TOTAL			**$327.034.944**

4. **PRORROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del **CONVENIO** establecido en la **CLÁUSULA OCTAVA** en **SETENTA Y TRES (73) DÍAS CALENDARIO**, es decir, hasta el **trece (13) de abril de 2020**, contado a partir del día siguiente del vencimiento del término contractual previsto desde la suscripción del acta de inicio y las modificaciones contractuales.

5. **MODIFICAR** el **VALOR** establecido en la **CLÁUSULA QUINTA: VALOR** el cual quedará así:

El valor total del presente Convenio es por la suma de **DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 2.065.447.801),** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 1.752.857.891),** y el Asociado aporta la suma de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 312.589.910),** de los cuales la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 212.867.385)** son en especie y **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 99.722.525)** son en dinero, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.

El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA GRUPO
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	AFUERA DE BOGOTA	7	53 (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente)	$ 212.867.385	$ 99.722.525	$ 312.589.910	$1.752.857.891	$ 2.065.447.801
SUBTOTAL				$ 212.867.385	$ 99.722.525	$ 312.589.910	$1.752.857.891	$ 2.065.447.801
TOTAL				**$2.065.447.801**				

6. Los **DESEMBOLSOS** se mantienen conforme a lo establecido en el **CONVENIO** en su **CLAUSULA SÉPTIMA**

7.

De conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA– DOCUMENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, incorporar integralmente las estructuras de costos, que se encuentran adjuntas, la cuales empezarán a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en las que se evidencia la adición de recursos y la reinversión.

La estructura de costos a ejecutar en la prórroga es por un valor total de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 386.447.479)** discriminados de la siguiente manera:

LOTE	CUPOS	Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	APORTES POR VALORES NO EJECUTADOS DEL 01/11/19 AL 31/12/19	APORTES SDIS CON CDP - ADICION.	TOTAL APORTES SDIS DEL 01/02/20 AL 13/04/20	TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE DEL 01/02/20 AL 13/04/20	TOTAL APORTES ASOCIADO EN DINERO DEL 01/02/20 AL 13/04/20	TOTAL APORTES ASOCIADO	TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS PRÓRROGA
7	53	73 días calendario	01/02/2020	13/04/2020	$ 1.993.937	$ 327.034.944	$ 329.028.881	$ 39.100.900	$ 18.317.698	57.418.598	**$ 386.447.479**

***Valores incluidos en el Certificado de Registro Presupuestal No. 3534 del 1 de febrero de 2019**

8. **EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal **DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA NOVENA** del **CONVENIO**.

9. Que **EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.

10. Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

11. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

VoBo: Erika Arcila Vásquez Erika Arcila V (30 ene. 2020)

VoBo: Balkis Helena Wiedeman Giraldo

Revisó: Ismenia Merchán Ismenia Merchán Morales (30 ene. 2020)

Revisó: Natalia Bejarano

Proyectó: Marcela García Núñez Hilda Marcela Garcia Nunez (30 ene. 2020)

INFORME SERVICIO INTEGRARTE INTERNOS – PROYECTO 1113
"POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS"

ANTECEDENTES

Objetivo del servicio:

Brindar atención a personas con discapacidad cognitiva, psicosocial o física, en condición de vulnerabilidad, de 18 años hasta los 59 años y 11 meses que requieran apoyos de extensos a generalizados, que habiten en Bogotá D.C. y que no cuenten con una red familiar o social de apoyo que garantice su cuidado donde:

Se promueve el desarrollo y fortalecimiento de competencias que permitan a la población con discapacidad alcanzar mayores niveles de independencia y socialización.

- Se adelanta articulación interinstitucional para promover su inclusión de acuerdo a las habilidades y capacidades de los participantes.
- Alojamiento y apoyo alimentario con calidad y oportunidad.
- Servicio de transporte.

Población objetivo:

Personas con discapacidad cognitiva, psicosocial o física, en condición de vulnerabilidad, de 18 años hasta los 59 años y 11 meses que requieran apoyos de extensos a generalizados, que habiten en Bogotá D.C. y que no cuenten con una red familiar o social de apoyo que garantice su cuidado.

Cobertura y unidades operativas:

LOTE	CUPOS	DIRECCIÓN VEREDA MUNICIPIO
1	50	Carrera 90 Nº 149 - 73
2	50	Carrera 90 Nº 149 - 73
8	53	Carrera 90 Nº 149 - 73
9	53	Carrera 90 Nº 149 - 73
3	60	Vereda san Andres - La Mesa Cundinamarca
4	53	Finca Las Gaviotas Vereda Payacal bajo- La Mesa Cundina.
10	60	Finca Golondrinas
5	50	Vereda La Moya via Chía - Cota
6	50	Cra 5 1-114 Barrio el Cedro Chía

7	53 (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente)	Calle 5 Nº 5-45 Suesca Cundinamarca

Contratación 2019:

LOTE	ASOCIADO	CUPOS	NRO CONVENIO	DIRECCIÓN VEREDA MUNICIPIO	FECHA FINALIZACIÓN CONVENIO
1	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI-FUMDIR FUMDIR	50	1931/19	Carrera 90 Nº 149 - 73	08/05/2020
2		50			
8		53			
9		53			
3	FUNDACIÓN MESALUD	60	1921/19	Vereda san Andres - La Mesa Cundinamarca	30/03/2020
4		53		Finca Las Gaviotas Vereda Payacal bajo- La Mesa Cundina.	20/03/2020
10		60		Finca Golondrinas	
5	FUNDACION CLINICA MEGASALUD	50	1920/19	Vereda La Moya via Chía - Cota	26/03/2020
6		50		Cra 5 1-114 Barrio el Cedro Chía	
7	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO-FIPADH	53 (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente)	1922/19	Calle 5 Nº 5-45 Suesca Cundinamarca	13/04/2020

PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT092-004-2020:

Para la vigencia 2020, se adelantó el proceso competitivo SDIS-DCT092-004-2020 con el fin de contratar la prestación del servicio para los 10 lotes, a continuación, se muestra el cronograma del proceso y sus adendas:

Cronograma Inicial

El cronograma del presente proceso fue el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Invitación Pública	25 de febrero de 2020	www.convenios.gov.co., PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo para presentar observaciones a la Invitación Pública	Hasta 28 de febrero de 2020	www.convenios.gov.co., PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas a la Invitación Pública.	2 de febrero de 2020	www.convenios.gov.co., PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Plazo máximo para publicación de adendas	**3 de marzo de 2020 a las 3:00 P.M.**	www.convenios.gov.co., PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Cierre de la Invitación Pública (Límite para la presentación de ofertas)	**Hasta el 4 de marzo de 2020 a las 3:00 P.M.**	www.convenios.gov.co., PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Verificación de los Requisitos Habilitantes	Desde el 4 de marzo de 2020 hasta el 10 de marzo del 2020	www.convenios.gov.co., PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Visitas plantas físicas	Desde el 5 de marzo hasta el 10 de marzo de 2020	Espacios funcionales ofertados.
Publicación de evaluaciones	12 de marzo de 2020	www.convenios.gov.co., PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Traslado, Período para presentar observaciones al informe de evaluación y plazo máximo para entrega de subsanaciones de Requisitos habilitantes.	Del 13 al 17 de marzo de 2020	www.convenios.gov.co., PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Publicación de evaluación definitiva Publicación del documento de respuesta a observaciones	18 de marzo de 2020	www.convenios.gov.co., PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Adjudicación	19 de marzo de 2020	www.convenios.gov.co., PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Convenio	19 de marzo de 2020	www.convenios.gov.co., PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Plazo para el cumplimiento requisitos de ejecución.	Hasta el 20 de marzo de 2020	www.convenios.gov.co., PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II

Las Adendas que se presentaron durante el proceso competitivo fueron:

Adenda No. 1	
Id	CO1.AMD.634431
Id procedimiento	CO1.REQ.1163765
Estado	Adenda publicada
Fecha de vigencia	9/03/2020
Rázon	SE AMPLÍA EN UN DÍA EL CRONOGRAMA DE VISITAS REALIZADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS A LOS PROPONENTES Y SE ESTABLECE QUE LAS FECHAS DE LAS MISMAS SERÁN DESDE EL DÍA 5 DE MARZO DE 2020, AL DÍA 11 DE MARZO DE 2020. SE ENVIARÁ A TRAVÉS DE MENSAJE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN REALIZADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS.
Adenda No. 2	
Id	CO1.AMD.641411
Id procedimiento	CO1.REQ.1163765
Estado	Adenda publicada
Fecha de vigencia	17/03/2020
Razón	Se modifica en un día hábil el traslado de la evaluación del proceso para que los proponentes puedan conocer la evaluación jurídica de inmuebles dentro del proceso y subsanar hasta el día 18 de marzo sus propuestas. Adicionalmente la publicación de la evaluación definitiva se realizará el día 19 de marzo de 2020, junto con la adjudicación y la celebración de los convenios que deban ser suscritos de manera inmediata para garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Proceso de adjudicación:

De acuerdo con la Resolución de adjudicación número 0646 del 19 de marzo de 2020, se adjudicaron todos los lotes a excepción del lote 7 el cual quedo desierto así:

LOTE	ASOCIADO	CUPOS	DIRECCIÓN VEREDA MUNICIPIO	PLAZO EN MESES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
INTEGRARTE INTERNO 2020						
1	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI- FUMDIR	50	Carrera 90 Nº 149 - 73	7	09/05/2020	08/12/2020
2	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO-FIPADH	50	Calle 5 No 5-45 Suesca Cundinamarca	7	09/05/2020	08/12/2020
8	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI- FUMDIR	53	Carrera 90 Nº 149 - 73	7	09/05/2020	08/12/2020
9	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI- FUMDIR	53	Carrera 90 Nº 149 - 73	7	09/05/2020	08/12/2020

3	UT. CENTROS INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO	60	Kilómetro 44 Vía La Vega, Vereda El Arrayan Alto, Finca El Uval_ (Villa Luna). San Francisco Cundinamarca	9	31/03/2020	30/12/2020
4	FUNDACIÓN MESALUD	53	Finca Las Gaviotas Vereda Payacal bajo-La Mesa Cundinamarca	9	21/03/2020	20/12/2020
10	FUNDACIÓN MESALUD	60	FINCA GOLONDRINAS - LA MESA CUNDINAMARCA	9	21/03/2020	20/12/2020
5	FUNDACIÓN CLINICA MEGASALUD	50	Vereda La Moya via Chía - Cota	8	27/03/2020	26/11/2020
6	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO-FIPADH	50	Cra 5 A No 1-68 Sur Vereda La Balsa Chia Cundinamarca	8	27/03/2020	26/11/2020
7	DESIERTO	53		7		

Teniendo en cuenta que el Lote 3 le fue adjudicado a la Unión Temporal Centros Integrarte Villa San Francisco y que debía iniciar el 21 de marzo, fue suscrita la 3ra Modificación Contractual (Otro Si, Adición y Prórroga) al Convenio de Asociación No. 1921 suscrito por la Fundación Mesalud.

El lote 3 de este convenio fue prorrogado en 10 días calendario, esto es: del 21 al 30 de marzo de 2020 y Adicionado en $ 44.039.560.

Motivos de modificación:

(…) Con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio a partir del 21 de marzo de 2020, se hace necesario adelantar la Modificación No. 3 (OtroSi Modificatorio, Adición y Prórroga) al Lote 3 del Convenio 1921 de 2019, garantizando así la atención de las 60 personas entre los 18 años y 59 años 11 meses con discapacidad, a través de la atención integral y la atención con calidad y calidez, el desarrollo y fortalecimiento de competencias, especialmente las competencias adaptativas, que permitan a las personas con discapacidad alcanzar mayores niveles de independencia y socialización; lo anterior, atendiendo la disponibilidad de los recursos con los que cuenta la SDIS y lo establecido en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.*(…)*

El jueves 19 de marzo se expidió el registro presupuestal para los lotes 4 y 10 correspondiente al Convenio de Asociación No. 2972 de 2020 donde continua el asociado Fundación Mesalud, pólizas aprobadas el 20 de marzo de 2020.

Para los lotes 1, 2, 5, 6, 8 y 9 se registraran el día martes 24 de marzo de 2020. Para el caso del lote 3 es necesario esperar la asignación de cita en DIAN para iniciar el trámite de registro único tributario (actualmente el convenio vence el 30 de marzo de 2020). El lote 7 se encuentra desierto y vence el 13 de abril de 2020. Así las cosas, desde el aspecto administrativo solo faltarían los lotes 7 y 3 legalizar. Revisando la adjudicación del proceso se observa que los siguientes lotes implican un traslado de la población:

	ANTERIOR						NUEVO		
LOTE	ASOCIADO	CUPOS	NRO CONVENIO	DIRECCIÓN VEREDA MUNICIPIO	FECHA FINALIZACIÓN CONVENIO	ACCION	ASOCIADO	DIRECCIÓN VEREDA MUNICIPIO	FECHA DE INICIO
2	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI- FUMDIR FUMDIR	50	1931/19	Carrera 90 Nº 149 - 73	08/05/2020	TRASLADO	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO-FIPADH	Calle 5 No 5-45 Suesca Cundinamarca	09/05/2020
3	FUNDACIÓN MESALUD	60	1921/19	Vereda san Andres - La Mesa Cundinamarca	30/03/2020	TRASLADO	UT. CENTROS INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO	Kilómetro 44 Vía La Vega, Vereda El Arrayan Alto, Finca El Uval_ (Villa Luna). San Francisco Cundinamarca	31/03/2020
6	FUNDACION CLINICA MEGASALUD	50	1920/19	Cra 5 1-114 Barrio el Cedro Chía	26/03/2020	TRASLADO	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO-FIPADH	Cra 5 A No 1-68 Sur Vereda La Balsa Chia Cundinamarca	27/03/2020

JUSTIFICACION TÉCNICA
IMPLICACIONES DE HACER LOS TRASLADOS DE NUESTROS USUARIOS

Teniendo en cuenta la emergencia internacional decretada por la presencia de COVID 19 y las medidas sanitarias que deben tenerse en cuenta para evitar la propagación del virus, el equipo de apoyo a la Supervisión conceptúa que realizar traslados en este momento no es prudente, obedeciendo a todas las recomendaciones establecidas por el ministerio de Salud. A continuación, se presentan algunas consideraciones a tener en cuenta dentro de la justificación:

Se considera importante tener en cuenta que al adelantar el traslado de la población que viene siendo atendida por profesionales y auxiliares que desde el inicio de la alerta y por directrices dadas de manera reiterativa por la SDIS, han dado cumplimiento estricto a las medidas de bioseguridad y cuidado de la salud, al realizar traslado de la población ellos entrarían en contacto con un talento humano diferente que puede haber estado en vacancia o en incumplimiento de medidas de bioseguridad por lo que pudieron estar en contacto con el virus circulante, poniendo así en riesgo a las personas con discapacidad.

También se puede estar exponiendo a la población a cambios de temperaturas saliendo de climas cálidos a fríos o viceversa, lo que los hace propensos a problemas de salud por otros virus circulantes más aun cuando presentan enfermedades de base, u otras alteraciones como las psicosociales que requieran atención medica hospitalaria.

Acciones para cuidado de las personas con discapacidad recomendadas:

- Reducir la circulación del virus por movimiento
- Proteger a los grupos poblacionales más vulnerables

Lo cual implica que se debe hacer ajustes razonables para que a las personas con discapacidad les sea reducido el contacto y el riesgo de contaminación con terceros que pueden ser vehículo trasmisor del virus.

Entender que la alerta ambiental aún continúa por calidad de aire, por lo cual el pico de IRA es alto, presentando afección al sistema inmunológico.

Evitar viajes que puedan generar afecciones respiratorias por cambios de temperatura.

Limitar el número de personas y el tiempo de exposición al mínimo posible de personas que tengan contacto con las personas con discapacidad.

Acciones para cuidado del talento humano que presta servicios de atención a la población:

- Para el talento humano también se hace necesario evitar la exposición entendiendo las características propias de cada uno en función de su condición de salud.
- Implementar elementos de protección personal, garantizando el uso y desuso del mismo que garanticen las condiciones de salubridad correctas, esto es proveer gafas protectoras, tapabocas, vestimenta de protección, guantes de nitrilo.
- Garantizar que el traslado de los contratistas o personal que atienda a la población disminuya el riesgo de contacto con personas que presenten IRA o COVID-19.
- Reducir la circulación del virus, evitando desplazamientos a otros lugares o regiones.

En términos generales consideramos que la normativa Nacional que decreta la situación de emergencia nos permite adoptar medidas extraordinarias en pro de la población participante de nuestros servicios, pero, además, de la población en general.

Lote N° 3

Como parte de la evaluación del proceso SDIS-DCT092-004-2020 del PROYECTO 1113 "POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS" de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL evaluó y definió que la UNION TEMPORAL CENTROS INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISO cumplió los criterios jurídicos, técnicos, administrativos previsto para quedarse con la operación del lote N°3, además presento el inmueble ubicado en el Kilómetro 44 Vía La Vega, Vereda El Arrayan Alto, Finca El Uval (Villa Luna) San Francisco Cundinamarca, avalado para la atención del servicio.

En relación con lo anterior y teniendo en cuenta que el Convenio de Asociación No. 1921 de 2019 operado por la FUNDACION MESALUD, tiene prevista fecha de finalización 30 de marzo de 2020, donde se atiende a las 60 personas con discapacidad pertenecientes al lote definido en el proceso, por tanto, el proyecto 1113 "Por una ciudad Incluyente y sin Barreras" estableció el instructivo de traslado cuyo objetivo es: Garantizar que, durante el traslado de personas con discapacidad de un Centro a otro, ya sea de forma individual, grupal, o cuando se genere cambio de operador de un convenio o contrato, se realice bajo condiciones de seguridad y eficacia, desde la planeación, programación y articulación de las partes que intervienen, en el marco del respeto y la calidad; en este se plantea una serie de acciones para su pleno cumplimiento.

Sin embargo, De acuerdo a la Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020 en su *"Artículo 1 Declaratoria de emergencia sanitaria. Declárase la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada o cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o….*
Artículo 2°. Medidas sanitarias. Con el objeto de prevenir y controlar la propagación de COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos…"

En donde se adoptan medidas de prevención ante la Emergencia Sanitaria declarada por el Coronavirus (COVID-19), con acciones específicas para la prevención en grupos de atención prioritaria entre los que se encuentran personas con discapacidad, de esta forma el esfuerzo y trabajo está orientado a brindar un enfoque de derechos ante la emergencia para evitar situaciones de discriminación por edad, sexo o discapacidad.

Los estudios internacionales establecen que la población en condiciones especiales, son el grupo con mayor riesgo indican que las personas con algún tipo de enfermedad de tipo cónico tienen una mortalidad del 5 al 15 por ciento, mientras que en niños es menos del 1%.

Así mismo se reconoce que las personas con discapacidad enfrentan el mismo riesgo que el resto de la población, agravado por muchos otros problemas como afecciones de salud preexistentes que los dejan en mayor riesgo, por lo tanto, se debe garantizar el acceso a la información y a servicios de salud pública y protección social, en consonancia con lo anterior la SDIS orientó acciones desde el reconocimiento de los derechos donde prime la protección de las personas con discapacidad de los servicios centros integrarte atención interna con la directriz de: mantener la atención, se construyó y remitió los LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTENCIÓN FRENTE A COVID-19 ENSERVICIOS ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Proyecto 113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras", para su apropiación con ajustes razonables y particulares a cada uno de los centros y la población que se atiende; dentro de las medidas se encuentra la restricción de visitas a los centros.

Las 60 personas con discapacidad, del centro integrarte interno Brisas G3, ubicaso en la mesa Cundinamarca, proyectada a trasladar el 31 de marzo de 2020, según la malla de caracterización, a 21 de marzo de 2020, tiene las siguientes características:

Personas por género:

Hombres	Mujeres
27	33

Personas por rango de edad:

Joven 18-30 años	Adulto Joven 31 -45	Adulto Maduro	Mayor de 60 años
1	20	37	2

Personas Por Tipo De Discapacidad:

<table>
<tr><td rowspan="5">DISCAPACIDAD</td><td rowspan="2">Cognitiva</td><td>Leve</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>Moderada</td><td>6</td><td></td></tr>
<tr><td>Mental</td><td>7</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="3">Múltiple</td><td rowspan="3">DISCAPACIDAD COGNITIVA</td><td>Leve</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Moderada</td><td>37</td></tr>
<tr><td>Severa</td><td>1</td></tr>
<tr><td colspan="2">MENTAL</td><td colspan="2">37</td></tr>
</table>

*La discapacidad múltiple es la asociación de más de dos discapacidades (para el caso del centro se presenta por discapacidad cognitiva y mental principalmente.)

Las personas presentan enfermedad mental asociada con los siguientes diagnósticos:

Diagnostico	N° Personas
Esquizofrenia	15
Trastorno Afectivo bipolar TAB	1
Trastorno Esquizoafectivo	2
Trastorno psicótico	1
Trastorno Mental	1
Depresión	2
Deterioro del comportamiento	14

Es importante destacar que 18 personas tienen diagnostico neurológico y 10 personas tienen diagnóstico sensorial asociados a su discapacidad.

Personas según sistemas de apoyos:

SISTEMAS DE APOYO	
Intermitente	
Limitados	24

Extensos	34
Generalizados	2

Las personas pueden realizar actividades de la vida diaria de forma independiente, excepto 2 que requieren de acompañamiento.

Red de apoyo Familiar	
SI	35
NO	25

Para su cuidado y bienestar es importante tener en cuenta que 59 personas toman medicamentos; 56 de ellos polifarmacia y tienen adherencia al tratamiento.
5 personas tienen Eneuresis requieren uso de pañal Y
4 personas requieren de ayuda técnica, 2 sillas de ruedas y 2 caminador, para el desplazamiento

Es recomendable continuar las medidas de aislamiento generadas por el gobierno nacional y Distrital con el objetivo de prevenir la transmisión del coronavirus para las personas con discapacidad participantes de los centros integrarte de atención interna, ya que secundario presentan múltiples patologías asociadas a su discapacidad, en un eventual contagio de este tipo puede ser fatal y masivo.

Por otra parte, el talento humano que interviene en la atención de la población sujeto de atención cuenta con medidas y elementos de protección personal, los profesionales y auxiliares que desde el inicio de la alerta y por directrices dadas de manera reiterativa por la SDIS, han dado cumplimiento estricto a las medidas de bioseguridad y cuidado de la salud, al realizar traslado de la población ellos entrarían en contacto con un talento humano diferente que puede haber estado en vacancia o en incumplimiento de medidas de bioseguridad por lo que pudieron estar en contacto con el virus circulante, poniendo así en riesgo a las personas con discapacidad.

Así mismo se desconocerían las acciones para cuidado de las personas con discapacidad recomendadas: Reducir la circulación del virus por movimiento; proteger a los grupos poblacionales más vulnerables y limitar el número de personas y el tiempo de exposición al mínimo posible de personas que tengan contacto con las personas con discapacidad.

Ante un eventual traslado el talento humano que recibe la población deberían incorporar estas medias , además el personal de la SDIS que acompaña las actividades definidas en el instructivo, tendrían que incorporar medidas de bioseguridad que evite el contagio de la infección, con elementos de protección personal mínimos como lo son Cofia , Mono Gafas, Tapa Bocas N95, Bata manga larga desechable y Guantes, sin estos elementos se coloca en riesgo la salud y la vida del equipo profesional y personas con discapacidad generando un ambiente propicio para la propagación de la Infección Respiratoria Aguda, ya que las

actividades de traslado presuponen contacto piel a piel y el contacto con los objetos inanimados propios dela población y del centro Integrarte interno G6.

Por lo anteriormente expuesto se debe suspender el proceso de traslado hasta que se culmine la medida sanitaria se hayan minimizado los riesgos de contagio y el ambiente sea propicio para el bienestar de las personas con discapacidad.

En términos generales consideramos que la normativa Nacional que decreta la situación de emergencia permite adoptar medidas extraordinarias en pro de la población participante de nuestros servicios y de la población en general. Ya que es imperativo mantener el confinamiento para evitar la propagación del virus.

Lote N° 6

Como parte de la evaluación del proceso SDIS-DCT092-004-2020 del PROYECTO 1113 "POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS" de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL evaluó y definió que la FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH cumplió los criterios jurídicos, técnicos, administrativos previsto para quedarse con la operación del lote N°6, además presento el inmueble ubicado en la carrera 5N° 1-68 sur vereda la Balsa Chía Cundinamarca, avalado para la atención del servicio.

En relación con lo anterior y teniendo en cuenta que el Convenio de Asociación No. 1920 de 2019 operado por la FUNDACIÓN CLÍNICA MEGASALUD, tiene prevista fecha de finalización 26 de marzo de 2020, donde se atiende a las 50 personas con discapacidad pertenecientes al lote definido en el proceso, por tanto, el proyecto 1113 “Por una ciudad Incluyente y sin Barreras” estableció el instructivo de traslado cuyo objetivo es: Garantizar que, durante el traslado de personas con discapacidad de un Centro a otro, ya sea de forma individual, grupal, o cuando se genere cambio de operador de un convenio o contrato, se realice bajo condiciones de seguridad y eficacia, desde la planeación, programación y articulación de las partes que intervienen, en el marco del respeto y la calidad; en este se plantea una serie de acciones para su pleno cumplimiento.

Sin embargo, De acuerdo a la Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020 en su *“Artículo 1 Declaratoria de emergencia sanitaria. Declárase la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada o cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o….*
Artículo 2°. Medidas sanitarias. Con el objeto de prevenir y controlar la propagación de COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos…”

En donde se adoptan medidas de prevención ante la Emergencia Sanitaria declarada por el Coronavirus (COVID-19), con acciones específicas para la prevención en grupos de atención prioritaria entre los que se encuentran personas con discapacidad, de esta forma el esfuerzo y trabajo

está orientado a brindar un enfoque de derechos ante la emergencia para evitar situaciones de discriminación por edad, sexo o discapacidad.

Los estudios internacionales establecen que la población en condiciones especiales, son el grupo con mayor riesgo indican que las personas con algún tipo de enfermedad de tipo cónico tienen una mortalidad del 5 al 15 por ciento, mientras que en niños es menos del 1%.

Así mismo se reconoce que las personas con discapacidad enfrentan el mismo riesgo que el resto de la población, agravado por muchos otros problemas como afecciones de salud preexistentes que los dejan en mayor riesgo, por lo tanto, se debe garantizar el acceso a la información y a servicios de salud pública y protección social, en consonancia con lo anterior la SDIS orientó acciones desde el reconocimiento de los derechos donde prime la protección de las personas con discapacidad de los servicios centros integrarte atención interna con la directriz de: mantener la atención, se construyó y remitió los LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTENCIÓN FRENTE A COVID-19 ENSERVICIOS ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Proyecto 113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras", para su apropiación con ajustes razonables y particulares a cada uno de los centros y la población que se atiende; dentro de las medidas se encuentra la restricción de visitas a los centros.

Las 50 personas con discapacidad, del centro integrarte interno Chía G6, ubicado en chía Cundinamarca, proyectada a trasladar el 27 de marzo de 2020, según la malla de caracterización, a 21 de marzo de 2020, tiene las siguientes características:

Personas por género:

Hombres	Mujeres
32	18

Personas por rango de edad:

Joven 18 – 30 años	Adulto Joven 31 – 45 años	Adulto Maduro	Mayor de 60 años
3	19	25	3

Personas Por Tipo De Discapacidad:

DISCAPACIDAD	Cognitiva	1		
	Física	1		
	Múltiple	DISCAPACIDAD COGNITIVA	Leve	5
			Moderada	15

		MENTAL	28

*La discapacidad múltiple es la asociación de más de dos discapacidades (para el caso del centro Integrarte Interno G6 se presenta por la discapacidad cognitiva y mental principalmente.)

Las personas presentan enfermedad mental asociada con los siguientes diagnósticos:

Diagnostico	N° Personas
Esquizofrenia	30
Trastorno Afectivo bipolar TAB	3
Trastorno Esquizoafectivo	5
Trastorno psicótico	1
Trastorno Mental	6
Deterioro del comportamiento	1

Personas según sistemas de apoyos:

SISTEMAS DE APOYOS	
Intermitente	2
Limitados	20
Extensos	15
Generalizados	2

Las personas pueden realizar actividades de la vida diaria de forma independiente, excepto 2 que requieren de mayor acompañamiento.

Personas Con Red De Apoyo Familiar

Red de apoyo Familiar	
SI	39
NO	11

Para su cuidado y bienestar es importante tener en cuenta que el 100% de las personas toman medicamentos, en su gran mayoría polifarmacia y tienen adherencia al tratamiento;

2 personas tienen Eneuresis nocturna requieren uso de pañal
3 personas requieren de ayuda técnica, silla de ruedas, para el desplazamiento

Es recomendable continuar las medidas de aislamiento generadas por el gobierno nacional y Distrital con el objetivo de prevenir la transmisión del coronavirus para las personas con discapacidad

participantes de los centros integrarte de atención interna, ya que secundario presentan múltiples patologías asociadas a su discapacidad, en un eventual contagio de este tipo puede ser fatal y masivo.

Por otra parte, el talento humano que interviene en la atención de la población sujeto de atención cuenta con medidas y elementos de protección personal, los profesionales y auxiliares que desde el inicio de la alerta y por directrices dadas de manera reiterativa por la SDIS, han dado cumplimiento estricto a las medidas de bioseguridad y cuidado de la salud, al realizar traslado de la población ellos entrarían en contacto con un talento humano diferente que puede haber estado en vacancia o en incumplimiento de medidas de bioseguridad por lo que pudieron estar en contacto con el virus circulante, poniendo así en riesgo a las personas con discapacidad.

Así mismo se desconocerían las acciones para cuidado de las personas con discapacidad recomendadas: Reducir la circulación del virus por movimiento; proteger a los grupos poblacionales más vulnerables y limitar el número de personas y el tiempo de exposición al mínimo posible de personas que tengan contacto con las personas con discapacidad.

Ante un eventual traslado el talento humano que recibe la población deberían incorporar estas medias , además el personal de la SDIS que acompaña las actividades definidas en el instructivo, tendrían que incorporar medidas de bioseguridad que evite el contagio de la infección, con elementos de protección personal mínimos como lo son Cofia , Mono Gafas, Tapa Bocas N95, Bata manga larga desechable y Guantes, sin estos elementos se coloca en riesgo la salud y la vida del equipo profesional y personas con discapacidad generando un ambiente propicio para la propagación de la Infección Respiratoria Aguda, ya que las actividades de traslado presuponen contacto piel a piel y el contacto con los objetos inanimados propios dela población y del centro Integrarte interno G6.

Por lo anteriormente expuesto se debe suspender el proceso de traslado hasta que se culmine la medida sanitaria se hayan minimizado los riesgos de contagio y el ambiente sea propicio para el bienestar de las personas con discapacidad.

En términos generales consideramos que la normativa Nacional que decreta la situación de emergencia permite adoptar medidas extraordinarias en pro de la población participante de nuestros servicios y de la población en general. Ya que es imperativo mantener el confinamiento para evitar la propagación del virus.

PROCESO ADMINISTRATIVO

Partiendo de la situación actual de los convenios donde el convenio 1921 de 2019 lote 3 ya se adicionó el 50% de su valor inicial en salarios mínimos mensuales legales vigentes, el convenio 1920 de 2019 donde está el lote 6 se adicionó en un 49% y le convenio 1922 de 2019 donde está el lote 7 se adicionó en un 48%. Por lo anterior si se requiere superar la fecha de la cuarentena establecida

por el gobierno nacional operando con los convenios 2019 y así no trasladar a la población es necesario realizar adiciones que superen el 50% de su valor inicial.

Se presentan los siguientes escenarios para cada convenio (a 30 de abril o a 15 de mayo de 2020):

CONVENIO	LOTE	FECHA FIN ACTUAL	AL 30 DE ABRIL DE 2020				AL 15 DE MAYO DE 2020			
			DIAS ADICION	SDIS - CDP	ASOCIADO	TOTAL ADICION	DIAS ADICION	SDIS - CDP	ASOCIADO	TOTAL ADICION
1921/19	3	30/03/2020	31	$ 144.190.794	$ 20.976.211	$ 165.167.005	46	$ 210.475.215	$ 30.618.962	$ 241.094.177
1920/19	6	26/03/2020	35	$ 135.281.225	$ 24.978.349	$ 160.259.574	50	$ 197.280.001	$ 35.919.311	$ 233.199.312
1922/19	7	13/04/2020	17	$ 67.685.945	$ 12.434.043	$ 80.119.988	32	$ 130.554.880	$ 23.405.255	$ 153.960.135
				$ 347.157.964				**$ 538.310.096**		

Por último, si se toma la decisión de adicionar los tres convenios es necesario realizar un trámite administrativo que implica la creación de los cupos de adición en comité de contratación y realizar un movimiento en el plan de adquisiciones del proyecto. Esta seria la propuesta de actividades para realizar este tramite presupuestal, en paralelo de debe tramitar justificación de adición y consultar a los asociados si aceptan la adición por el plazo seleccionado.

Item	Actividad	Fecha
1	Revisión memorando comité de contratación	domingo 22 de marzo de 2020
2	Ajustes memorando comité y revisión final, cargue en AZ , radicación y cadena de firmas	lunes 23 de marzo de 2020
3	Comité de contratación	martes 24 de marzo de 2020
4	Solicitud de Permisos al DADE con soporte de comité	miércoles 25 de marzo de 2020
5	Generación de solicitud de CDP y proceso de firmas	miércoles 25 de marzo de 2020
5	Expedición CDP Financiera	jueves 26 de marzo de 2020

Revisó: Nathalie Ariza – Asesora del Despacho
Elaboró: Mauricio Narváez – Profesional Proyecto 1113
Claudia Carrillo – Profesional Proyecto 1113
Jacqueline Rodríguez – Contratista Proyecto 1113
Nathalia Jaramillo – Contratista Proyecto 1113
Nataly Ardila – Contratista Proyecto 1113
Xiomara Escobar – Contratista Proyecto 1113

FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FIPADH"
NIT: 900450947 - 4
fipadh.org@gmail.com – www.fipadh.com

Bogotá D.C., 08 abril de 2020

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
ATN. DRA. JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
ASESORA DE DESPACHO PROYECTO 1113 (E)
Ciudad

Asunto: Aceptación Modificación (Adición y Prórroga)
Convenio de Asociación No. 1922 de 2019

Respetada Doctora,

Con la presente, me permito manifestar la aceptación para la modificación contractual del Convenio de Asociación No. 1922 de 2019, en los siguientes términos:

- **REINVERTIR** la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 3.719.827)** en el presente Convenio de la siguiente manera:

LOTE	APORTES INICIALES SDIS Y APORTES ADICIÓN SDIS No. 1 y 2	REINVERSIÓN POR VALORES NO EJECUTADOS DEL 01/01/20 AL 29/02/20
7	$ 1.752.857.891	**$ 3.719.827**
TOTAL	$ 1.752.857.891	**$ 3.719.827**

- **ADICIONAR** el valor del Convenio de Asociación No. 1922 de 2019 en la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 119.347.093)** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

 La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma en dinero la suma de **CIENTO UN MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 101.061.736)** y el Asociado aporta la suma de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 18.285.357),** de los cuales la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 12.451.956)** son en especie y **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 5.833.401)** son en dinero.

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA GRUPO
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	AFUERA DE BOGOTA	7	53 (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente)	$12.451.956	$5.833.401	$18.285.357	$101.061.736	$119.347.093
SUBTOTAL				$12.451.956	$5.833.401	$18.285.357	$101.061.736	$119.347.093
TOTAL				$119.347.093				

- **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 1922 de 2019, en **VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del **14 de abril de 2020** hasta el **08 de mayo de 2020.**

- **MODIFICAR** la **CLÁUSULA QUINTA: VALOR**, la cual quedará así:

El valor total del presente Convenio es por la suma de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 2.184.794.894),** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 1.853.919.627),** y el Asociado aporta la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 330.875.267),** de los cuales la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 225.319.341)** son en especie y **CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($ 105.555.926)** son en dinero, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.

El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "FIPADH"
NIT: 900450947 - 4
fipadh.org@gmail.com – www.fipadh.com

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA GRUPO
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	AFUERA DE BOGOTA	7	53 (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente)	$ 225.319.341	$105.555.926	$330.875.267	$1.853.919.627	$2.184.794.894
SUBTOTAL				$ 225.319.341	$105.555.926	$330.875.267	$1.853.919.627	$2.184.794.894
TOTAL				$ 2.184.794.894				

Cordialmente,

FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO
Representante Legal

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD: 122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD 01
VIGENCIA: 2019

ESTADO REGISTRO: AGOTADO

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 3534 **NRO DISPONIBILIDAD:** 191 **VALOR REGISTRO:** 1,175,112,653.00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	5895	21-MAR-19	21-MAR-19	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	1922	VIGENTE	26,752,546.00	
ORDENES DE PAGO	12585	23-APR-19	23-APR-19	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	1922	VIGENTE	115,566,181.00	
ORDENES DE PAGO	20608	23-MAY-19	23-MAY-19	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	1922	VIGENTE	120,086,207.00	
ORDENES DE PAGO	28771	20-JUN-19	20-JUN-19	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	1922	VIGENTE	119,178,611.00	
ORDENES DE PAGO	37781	24-JUL-19	24-JUL-19	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	1922	VIGENTE	122,434,507.00	
ORDENES DE PAGO	93445	27-JAN-20	27-JAN-20	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	1922	VIGENTE	4,814,625.00	
ORDENES DE PAGO	55950	25-SEP-19	25-SEP-19	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	1922	VIGENTE	125,045,128.00	
ORDENES DE PAGO	65135	25-OCT-19	25-OCT-19	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	1922	VIGENTE	126,372,945.00	
ORDENES DE PAGO	74223	22-NOV-19	22-NOV-19	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	1922	VIGENTE	125,457,407.00	
ORDENES DE PAGO	83616	18-DEC-19	18-DEC-19	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	1922	VIGENTE	146,804,082.00	
ORDENES DE PAGO	46615	23-AUG-19	23-AUG-19	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	1922	VIGENTE	142,600,414.00	

Gran Total: ********** 1,175,112,653.00 0.00

Anulaciones RP: .00

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD: 122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD 01
VIGENCIA: 2019

ESTADO REGISTRO: AGOTADO

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 15064 **NRO DISPONIBILIDAD:** 17100 **VALOR REGISTRO:** 250,710,294.00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	93445	27-JAN-20	27-JAN-20	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	1922	VIGENTE	119,622,954.00	
ORDENES DE PAGO	104958	25-MAR-20	25-MAR-20	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	1922	VIGENTE	5,566,841.00	
ORDENES DE PAGO	102843	25-FEB-20	25-FEB-20	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	1922	VIGENTE	125,520,499.00	
					Gran Total:	**********	250,710,294.00	0.00
					Anulaciones RP:		.00	

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD: 122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD 01
VIGENCIA: 2020

ESTADO REGISTRO: VIGENTE-AGOTADO

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 4332 **NRO DISPONIBILIDAD:** 7119 **VALOR REGISTRO:** 327,034,944.00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	6129	24-MAR-20	24-MAR-20	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	1922	VIGENTE	118,351,685.00	
					Gran Total:	**********	118,351,685.00	208,683,259.00
					Anulaciones RP:		.00	

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 3534

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	1,175,112,653
	Total:	**1,175,112,653**

CDP No. 191

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 1922

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.,

*469633*HEFI

BENEFICIARIO : FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH identificado con NIT 900450947-4

Modalidad de Seleccion: Régimen Especial

Bogotá D.C., 01 de febrero del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 3534

Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente Financiacion	Concepto de Gasto	Valor
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	1,175,112,653

1,175,112,653

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 15064

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	250,710,294
	Total:	**250,710,294**

CDP No. 17100

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 1922

OBJETO: ADICIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN 1922 DE 2019,

*492433*HEFI

BENEFICIARIO : FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH identificado con NIT 900450947-4

Modalidad de Seleccion: Régimen Especial

Bogotá D.C., 23 de noviembre del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

CAVARGASN
PRE_COMPROMISOS

pre_formato_regp_5.rdf
Vss:5

14257

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 15064

Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente Financiacion	Concepto de Gasto	Valor
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	250,710,294

250,710,294

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 4332

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	327,034,944
	Total:	**327,034,944**

CDP No. 7119

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 1922

OBJETO: ADICION CONVENIO DE ASOCIACION 1922-2019

BENEFICIARIO : FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH identificado con NIT 900450947-4

Modalidad de Seleccion: Régimen Especial

Bogotá D.C., 31 de enero del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

SDDIS NSALGADO
PRE_COMPROMISOS

pro formato regp_5.rdf
Ver:5

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 4332

Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente Financiacion	Concepto de Gasto	Valor
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	327,034,944
				327,034,944

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 10595

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	101,061,736.00
	TOTAL:	**101,061,736.00**

OBJETO:

Modalidad Afectada: 33-11-501-1113-21-004-003-511
ATENDER A JÓVENES, PERSONAS ADULTAS Y MAYORES CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIAS EN EL PROYECTO.
Descripción 1113-INTG7-AD3-00001
Objeto: ADICIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN 1922-2019

Se expide a solicitud de SANDRA PATRICIA BOJACA SANTIAGO, DIRECTORA POBLACIONAL, DIRECCIÓN POBLACIONAL SDIS, mediante oficio número 10551 de abril 11 del 2020.

Bogotá D.C., 11 de abril del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

REVISADO FARU

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 10595

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1113-107	**107 - Por una ciudad incluyente y sin barrera**	**29,146,564,557.00**	**101,061,736.00**	**29,045,502,821.00**
01-12-Otros Distrito	02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	36,987,000.00	0.00	36,987,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	252,151,221.00	0.00	252,151,221.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0331-Adquisición de Maquinaria y Equipos Gestión Social Integral	74,912,000.00	0.00	74,912,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0333-Materiales y Suminstros Gestión Social Integral	42,806,000.00	0.00	42,806,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0681-Muebles y Enseres Gestión Social Integral	220,513,000.00	0.00	220,513,000.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0153-Otros Gastos Operativos Gestión Social Integral	393,394,000.00	0.00	393,394,000.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0249-Vestuario Primera Infancia	187,280,000.00	0.00	187,280,000.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	1,217,714,187.00	0.00	1,217,714,187.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0049-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Familia	2,133,124,000.00	0.00	2,133,124,000.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	1,353,580,000.00	0.00	1,353,580,000.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	1,212,955,000.00	0.00	1,212,955,000.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0058-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Protectos de Inversión de la Entidad Adultez	682,464,000.00	0.00	682,464,000.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0346-Otros Gastos Servicios Profesionales ARL	20,600.00	0.00	20,600.00
01-175-Recursos Pasivos SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	279,000.00	0.00	279,000.00
01-177-Rendimientos Financieros SGP Propósito General	02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	13,695,000.00	0.00	13,695,000.00
01-177-Rendimientos Financieros SGP Propósito General	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	20,990,000.00	0.00	20,990,000.00
01-177-Rendimientos Financieros SGP Propósito General	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	805,697,000.00	0.00	805,697,000.00
01-177-Rendimientos Financieros SGP Propósito General	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	889,502,000.00	0.00	889,502,000.00
01-177-Rendimientos Financieros SGP Propósito General	03-04-0057-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Juventud	20,990,000.00	0.00	20,990,000.00
01-415-Recursos Pasivos Rendimientos Financieros SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	1,057,000.00	0.00	1,057,000.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	1,291,966,080.00	0.00	1,291,966,080.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	2,766,550,511.00	0.00	2,766,550,511.00

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 10595

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1113-107	**107 - Por una ciudad incluyente y sin barrera**	**29,146,564,557.00**	**101,061,736.00**	**29,045,502,821.00**
02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	13,408,648,457.00	101,061,736.00	13,307,586,721.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	235,701,000.00	0.00	235,701,000.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	758,965,500.00	0.00	758,965,500.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	909,911,001.00	0.00	909,911,001.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0057-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Juventud	214,711,000.00	0.00	214,711,000.00
		29,146,564,557.00	101,061,736.00	29,045,502,821.00
		29,146,564,557.00	101,061,736.00	29,045,502,821.00

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 191

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	13,003,080,915.00
	TOTAL:	13,003,080,915.00

OBJETO:

MODALIDAD:
01-03-107-1113-01-004-003-504 ATENDER A JÓVENES, PERSONAS ADULTAS Y MAYORES CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIAS EN EL PROYECTO. $2.075.019.663
01-03-107-1113-01-004-004-501 FORTALECER LA ESTRATEGIA DE VIDA INDEPENDIENTE CON APOYOS, PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INCLUSIÓN DE PESONAS CON DISCAPACIDAD. $1.067.500.084
01-03-107-1113-01-004-004-504 FORTALECER LA ESTRATEGIA DE VIDA INDEPENDIENTE CON APOYOS, PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INCLUSIÓN DE PESONAS CON DISCAPACIDAD. $215.356.542
01-03-107-1113-01-004-003-511 ATENDER A JOVENES, PERSONAS ADULTAS Y MAYORES CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIAS EN EL PROYECTO. $9.645.204.626

CONCEPTO DEL GASTO:
02-01-0309 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTEZ $13.003.080.915
OBSERVACION:
INTERVENCION ESPECIALIZADA
*458524 *HEFI

Se expide a solicitud de MARIA CAROLINA SALAZAR PARDO, DIRECTORA POBLACIONAL, DIRECCION POBLACIONAL, mediante oficio número 184 de enero 04 del 2019.

Bogotá D.C., 04 de enero del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

1113-INTIN-01-00201
9145

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 191

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1113-107	**107 - Por una ciudad incluyente y sin barrera**	**58,824,840,000.00**	**13,003,080,915.00**	**45,821,759,085.00**
02-168-SGP Propósito General	02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	3,959,881,000.00	0.00	3,959,881,000.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	29,460,329,000.00	13,003,080,915.00	16,457,248,085.00
		58,824,840,000.00	13,003,080,915.00	45,821,759,085.00
		58,824,840,000.00	13,003,080,915.00	45,821,759,085.00

Fipadh

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 17100

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	250,710,294.00
	TOTAL:	**250,710,294.00**

OBJETO:

MODALIDAD:
01-03-107-1113-01-004-003-504 ATENDER A JÓVENES, PERSONAS ADULTAS Y MAYORES CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIAS EN EL PROYECTO. $40.084.726
01-03-107-1113-01-004-004-501 FORTALECER LA ESTRATEGIA DE VIDA INDEPENDIENTE CON APOYOS, PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INCLUSIÓN DE PESONAS CON DISCAPACIDAD. $34.239.511
01-03-107-1113-01-004-004-504 FORTALECER LA ESTRATEGIA DE VIDA INDEPENDIENTE CON APOYOS, PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INCLUSIÓN DE PESONAS CON DISCAPACIDAD. $16.436.194
01-03-107-1113-01-004-003-511 ATENDER A JOVENES, PERSONAS ADULTAS Y MAYORES CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIAS EN EL PROYECTO. $159.949.863

CONCEPTO DEL GASTO:
02-01-0309 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTEZ $250.710.294
OBSERVACION:
ADICIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN 1922-2019
*491888 *HEFI

Se expide a solicitud de MARIA CAROLINA SALAZAR PARDO, DIRECTORA POBLACIONAL, DIRECCION POBLACIONAL, mediante oficio número 16982 de noviembre 18 del 2019.

Bogotá D.C., 18 de noviembre del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

24845 – 1113-INT67-AD1-00001
24874 – 1113-INT67-AD1-00001
24875 – 1113-INT67-AD1-00001
24876 – 1113-INT67-AD1-00001

Caso 8597

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 17100

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1113-107	**107 - Por una ciudad incluyente y sin barrera**	3,460,619,166.00	250,710,294.00	3,209,908,872.00
01-415-Recursos Pasivos Rendimientos Financieros SGP Propósito General	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	18,841,000.00	0.00	18,841,000.00
01-439-PCC Otros Distrito	03-01-0158-Asesorías, Consultorías Asociadas al Séctor Gestión Social Integral	18,497,255.00	0.00	18,497,255.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	02-06-0249-Vestuario Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0049-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Familia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0057-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Juventud	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	526,776,386.00	0.00	526,776,386.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	356,117,435.00	0.00	356,117,435.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	2,215,903,713.00	250,710,294.00	1,965,193,419.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0331-Adquisición de Maquinaria y Equipos Gestión Social Integral	91,212.00	0.00	91,212.00
		3,460,619,166.00	250,710,294.00	3,209,908,872.00
		3,460,619,166.00	250,710,294.00	3,209,908,872.00

Tipo 36h
Int

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 7119

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	335,417,475.00
	TOTAL:	**335,417,475.00**

OBJETO:

Modalidad Afectada:33-11-501-1113-21-004-003-511
ATENDER A JÓVENES, PERSONAS ADULTAS Y MAYORES CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIAS EN EL PROYECTO.
Descripción1113-INTG7-AD2-00001
Objeto:ADICION CONVENIO DE ASOCIACION 1922-2019

Se expide a solicitud de MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS, DIRECTORA POBLACIONAL (E), DIRECCIÓN POBLACIONAL, mediante oficio número 6946 de enero 22 del 2020.

Bogotá D.C., 22 de enero del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

48794 - 1113 - INTG7 - AD2 - 00001
49395 - 1113 - INTG7 - AD2 - 00001

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 7119

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1113-107	**107 - Por una ciudad incluyente y sin barrera**	**49,504,824,470.00**	**335,417,475.00**	**49,169,406,995.00**
02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	31,540,355,862.00	335,417,475.00	31,204,938,387.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	235,701,000.00	0.00	235,701,000.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	781,245,500.00	0.00	781,245,500.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	952,883,000.00	0.00	952,883,000.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0057-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Juventud	214,711,000.00	0.00	214,711,000.00
		49,504,824,470.00	335,417,475.00	49,169,406,995.00
		49,504,824,470.00	335,417,475.00	49,169,406,995.00

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE INTERNO AFUERA DE BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 7

CUPO 53

COSTOS FIJOS: 25 DÍAS

COSTOS VARIABLES: 25 DÍAS

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL	VALOR DE LOS APORTES		
				SDIS	PROPONENTE	
					VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO
COSTOS FIJOS						
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	3.391.803	3.391.803		
Psicóloga-o	1	2.864.018	2.386.682	2.386.682		
Trabajadora Social	1	2.864.018	2.386.682	2.386.682		
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	2.386.682	2.386.682		
Educador-a Especial	1	3.018.015	2.515.013	2.515.013		
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	2.386.682	2.386.682		
Terapeuta Física	1	2.864.018	2.386.682	2.386.682		
Enfermera-o	1	2.858.168	2.381.807	2.381.807		
Nutricionista	1	2.864.018	2.386.682	2.386.682		
Tecnólogo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	1.608.115	1.608.115		
Talleristas	2	1.954.564	3.257.607	3.257.607		
Auxiliar de enfermería	12	2.341.625	23.416.250	23.416.250		
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	1.628.803	1.628.803		
Servicios generales	3	1.608.393	4.020.983	4.020.983		
Manipuladores de alimentos	3	1.597.917	3.994.793	3.994.793		
Vigilancia		7.606.844	6.339.037	5.697.033	-	642.004
Aseo institucional		2.097.332	1.747.777	1.346.524	401.253	-
Transporte		9.469.232	7.891.027	5.483.511	-	2.407.516
Espacios Fisicos Funcionales		17.043.578	14.202.982	11.564.094	802.505	**1.836.383**
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**74.734.242**	**90.716.089**	**84.626.428**	**1.203.758**	**4.885.903**
COSTOS VARIABLES						
Bienes consumibles **		13.763.581	11.469.651	7.176.248	4.293.403	-
Alimentos		22.793.504	18.994.587	12.561.420	6.433.167	-
Servicio Funerario		500.960	417.467	417.467	-	-
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**37.058.045**	**30.881.705**	**20.155.135**	**10.726.570**	**-**
		Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien				
COSTOS POR REALIZACIÓN						
Piezas comunicativas		720.877	-	-	-	-
Vestuario y Calzado		23.965.959	-	-	-	-
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	484.512	-	361.127	123.385
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	984.614	-	160.501	824.113
Actividad Recreativa		2.405.256	-	-	-	-
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**42.958.653**	**1.469.126**	**-**	**521.628**	**947.498**
TOTAL		**154.750.940**	**123.066.920**	**104.781.563**	**12.451.956**	**5.833.401**

Elaboró

Lady Xiomara Escobar Camacho

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

Mauricio Narvaez Prieto

NOMBRE: JOHN MAURICIO NARVÁEZ PRIETO
Profesinal Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: DORA IRET GOMEZ BOTIA
Contratista Dirección Poblacional

Aprobó

NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora Despacho (E) Proyecto 1113

Acuerdo-1922 G7 AD3 FIRMA.pdf

Informe de auditoría final 2020-04-08

Fecha de creación:	2020-04-08
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAN-h8tkK-rtd0bVpfys7kti7rgilv1T0R

Historial de “Acuerdo-1922 G7 AD3 FIRMA.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-04-08 - 20:42:31 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Lady Xiomara Escobar Camacho (lxescobarc@sdis.gov.co) para su firma.
2020-04-08 - 20:43:32 GMT

Lady Xiomara Escobar Camacho (lxescobarc@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-04-08 - 20:43:50 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

Lady Xiomara Escobar Camacho (lxescobarc@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-04-08 - 20:46:31 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Mauricio Narvaez Prieto (jnarvaez@sdis.gov.co) para su firma.
2020-04-08 - 20:46:33 GMT

Mauricio Narvaez Prieto (jnarvaez@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-04-08 - 20:53:15 GMT- Dirección IP: 186.154.121.135.

Mauricio Narvaez Prieto (jnarvaez@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-04-08 - 20:53:37 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.154.121.135.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Dora Iret Gomez Botia (dgomezb@sdis.gov.co) para su firma.
2020-04-08 - 20:53:39 GMT

Dora Iret Gomez Botia (dgomezb@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-04-08 - 21:17:59 GMT- Dirección IP: 190.84.186.211.

Dora Iret Gomez Botia (dgomezb@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-04-08 - 21:19:11 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.84.186.211.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Nathalie Ariza Castellanos (jarizac@sdis.gov.co) para su firma.

2020-04-08 - 21:19:13 GMT

Nathalie Ariza Castellanos (jarizac@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-04-08 - 21:21:24 GMT- Dirección IP: 186.84.132.44.

Nathalie Ariza Castellanos (jarizac@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-04-08 - 21:22:03 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.84.132.44.

El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co), Lady Xiomara Escobar Camacho (lxescobarc@sdis.gov.co), Mauricio Narvaez Prieto (jnarvaez@sdis.gov.co), Dora Iret Gomez Botia (dgomezb@sdis.gov.co) y 1 más.

2020-04-08 - 21:22:03 GMT

ESTRUCTURA DE COSTOS

ADICIÓN No. 1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: FOR-AD-002 Versión: 0 Fecha: Memo Int. 75813 - 08/11/2016 Página: 1 de 1

Estructura de costos	INTEGRARTE INTERNO AFUERA DE BOGOTA
Proyecto Encargado	Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"
Fecha Solicitud	

LOTE 7
CUPO 53
COSTOS FIJOS: 68 DIAS
COSTOS VARIABLES: 70 DIAS

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o multiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusion a traves del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL	VALOR DE LOS APORTES		
				SDIS	PROPONENTE	
					VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO
COSTOS FIJO						
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	9.225.705	9.225.705		
Psicologo-a	1	2.864.018	6.491.774	6.491.774		
Trabajador-a Social	1	2.864.018	6.491.774	6.491.774		
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	6.491.774	6.491.774		
Educador-a Especial	1	3.018.015	6.840.834	6.840.834		
Educador-a Fisico-a	1	2.864.018	6.491.774	6.491.774		
Terapeuta Fisica	1	2.864.018	6.491.774	6.491.774		
Enfermero-a	1	2.858.168	6.478.514	6.478.514		
Nutricionista	1	2.864.018	6.491.774	6.491.774		
Tecnologo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	4.374.073	4.374.073		
Tallerista	2	1.954.564	8.860.690	8.860.690		
Auxiliar de enfermeria	12	2.341.625	63.692.200	63.692.200		
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	4.430.345	4.430.345		
Servicios generales	3	1.608.393	10.937.072	10.937.072		
Manipuladores de alimentos	3	1.597.917	10.865.836	10.865.836		
vigilancia		7.606.844	17.242.180	15.483.041	-	1.759.139
Aseo institucional		2.097.332	4.753.953	3.654.491	1.099.462	-
Transporte		9.469.232	21.463.593	14.866.820	-	6.596.773
Espacios Fisicos Funcionales		17.043.578	38.632.110	31.371.870	2.198.924	5.061.316
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**74.734.242**	**246.747.749**	**230.032.135**	**3.298.386**	**13.417.228**
COSTOS VARIABLES						
Bienes consumibles **		13.763.581	32.115.022	20.350.777	11.764.245	-
Alimentos		22.793.504	53.184.843	35.557.485	17.627.358	-
Servicio Funerario		500.960	1.168.907	1.168.907	-	-
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**37.058.045**	**86.468.772**	**57.077.169**	**29.391.603**	-
Este costo se reconocera una vez se entregue el bien						
COSTOS POR REALIZACIÓN						
Piezas comunicativas		720.877	-	-	-	-
Vestuario y Calzado		23.965.959	-	-	-	-
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	1.317.871	-	-	1.317.871
Bienes no Consumibles **		10.633.836	2.678.151	-	1.429.300	1.248.851
Actividad Recreativa		2.405.256	-	-	-	-
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**42.958.653**	**3.996.022**	**-**	**1.429.300**	**2.566.722**
TOTAL		**154.750.940**	**337.212.543**	**287.109.304**	**34.119.289**	**15.983.950**

Elaboró:

NOMBRE: LADY VIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: DORA IRET GOMEZ BOTIA
Contratista Dirección Poblacional

Revisó:

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDÓN ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó:

NOMBRE: NADIA YURANI VANEGAS HURTADO
Asesora Despacho Proyecto 1113

1922

ESTRUCTURA DE COSTOS

ADICIÓN No. 2

FIPOD - Int

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	INTEGRARTE INTERNO
Proyecto Encargado	Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"
Fecha Solicitud	

LOTE 7

CUPO 53

COSTOS FIJOS: 73 DÍAS

COSTOS VARIABLES: 73 DÍAS

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL	VALOR DE LOS APORTES		
				SDIS	PROPONENTE	
					VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO
COSTOS FIJO						
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	9.904.066	9.904.066		
Psicóloga-o	1	2.864.018	6.969.110	6.969.110		
Trabajadora Social	1	2.864.018	6.969.110	6.969.110		
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	6.969.110	6.969.110		
Educador-a Especial	1	3.018.015	7.343.837	7.343.837		
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	6.969.110	6.969.110		
Terapeuta Física	1	2.864.018	6.969.110	6.969.110		
Enfermera-o	1	2.858.168	6.954.875	6.954.875		
Nutricionista	1	2.864.018	6.969.110	6.969.110		
Tecnólogo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	4.695.696	4.695.696		
Talleristas	2	1.954.564	9.512.211	9.512.211		
Auxiliar de enfermería	12	2.341.625	68.375.450	68.375.450		
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	4.756.106	4.756.106		
Servicios generales	3	1.608.393	11.741.269	11.741.269		
Manipuladores de alimentos	3	1.597.917	11.664.794	11.664.794		
Vigilancia		7.606.844	18.509.987	16.494.003	-	2.015.984
Aseo institucional		2.097.332	5.103.508	3.843.518	1.259.990	-
Transporte		9.469.232	23.041.798	15.481.859	-	7.559.939
Espacios Fisicos Funcionales		17.043.578	41.472.706	33.912.767	2.519.980	5.039.959
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**74.734.242**	**264.890.963**	**246.495.111**	**3.779.970**	**14.615.882**
COSTOS VARIABLES						
Bienes consumibles **		13.763.581	33.491.380	20.009.489	13.481.891	-
Alimentos		22.793.504	55.464.193	35.263.141	20.201.052	-
Servicio Funerario		500.960	1.219.003	1.219.003	-	-
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**37.058.045**	**90.174.576**	**56.491.633**	**33.682.943**	**-**
		Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien				
COSTOS POR REALIZACIÓN						
Piezas comunicativas		720.877	720.877	519.033	-	201.844
Vestuario y Calzado		23.965.959	23.965.959	20.451.987	1.133.991	2.379.981
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	1.414.774	994.777	-	419.997
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	2.875.074	1.671.084	503.996	699.994
Actividad Recreativa		2.405.256	2.405.256	2.405.256	-	-
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**42.958.653**	**31.381.940**	**26.042.137**	**1.637.987**	**3.701.816**
TOTAL		**154.750.940**	**386.447.479**	**329.028.881**	**39.100.900**	**18.317.698**

Elaboró

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: JOHN MAURICIO NARVÁEZ PRIETO
Profesinal Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: DORA IRET GOMEZ BOTIA
Contratista Dirección Poblacional

Aprobó

NOMBRE: NADIA YURANI VANEGAS HURTADO
Asesora Despacho Proyecto 1113

	PROCESO ADQUISICIONES	Código:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA Integración Social	FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO EN BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 1

CUPO 50

TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO

prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Física/	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermeria	16	2.341.625	337.194.000
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Servicios generales	5	1.608.393	72.377.685
[redacted]puladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
[redacted]ncia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Fisicos Funcionales		9.781.584	88.034.256
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**64.454.233**	**1.000.463.202**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		21.503.305	193.529.745
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**35.767.846**	**321.910.614**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		22.609.395	45.218.790
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.269.109	2.269.109
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**41.465.942**	**64.075.337**
TOTAL		**141.688.021**	**1.386.449.153**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)

*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, [redacted]s de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo Items para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendón

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO FUERA DE BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 1

CUPO 50

TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO

prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o fisica, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Fisica/	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Fisico-a	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermeria	16	2.341.625	337.194.000
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Servicios generales	5	1.608.393	72.377.685
[redacted]uladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
[redacted]ancia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Fisicos Funcionales		16.532.954	148.796.586
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**71.205.603**	**1.061.225.532**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.529	123.871.761
Alimentos		21.503.305	193.529.745
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**35.767.794**	**321.910.146**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.867	720.867
Vestuario y Calzado		22.609.395	45.218.790
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.269.109	2.269.109
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**41.465.932**	**64.075.327**
TOTAL		**148.439.329**	**1.447.211.005**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)

*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterias, Juego de Bolos, Rompecabezas, [redacted]s de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "Items para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

	PROCESO ADQUISICIONES	Código:
Secretaría Integración Social	FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO EN BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 2

CUPO 50

TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO

prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o fisica, o multiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados. promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Fisica/	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Fisico-a	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermeria	16	2.341.625	337.194.000
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Servicios generales	5	1.608.393	72.377.685
[redacted]uladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
[redacted]ncia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Fisicos Funcionales		9.781.584	88.034.256
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**64.454.233**	**1.000.463.202**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		21.503.305	193.529.745
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**35.767.846**	**321.910.614**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		22.609.395	45.218.790
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.269.109	2.269.109
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**41.465.942**	**64.075.337**
TOTAL		**141.688.021**	**1.386.449.153**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)

*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales. Juegos de mesa ,parques. dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, [redacted]s de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "Items para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendón

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

	PROCESO ADQUISICIONES	Código:
Secretaría Distrital de Integración Social		Versión: 0
	FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Fecha:
		Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO FUERA DE BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 2
CUPO 50
TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO
prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o multiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a traves del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Fisica/	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Fisico-a	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermeria	16	2.341.625	337.194.000
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
[redacted]icios generales	5	1.608.393	72.377.685
[redacted]puladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
Vigilancia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Fisicos Funcionales		16.532.954	148.796.586
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**71.205.603**	**1.061.225.532**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.529	123.871.761
Alimentos		21.503.305	193.529.745
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**35.767.794**	**321.910.146**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.867	720.867
Vestuario y Calzado		22.609.395	45.218.790
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.269.109	2.269.109
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**41.465.932**	**64.075.327**
TOTAL		**148.439.329**	**1.447.211.005**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)
***[redacted]enes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterias, Juego de Bolos, Rompecabezas, [redacted]gos de encajar figuras geometricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "items para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	**PROCESO ADQUISICIONES** **FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO**	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO EN BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 3

CUPO 60

TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO

prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o multiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados. promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermería	16	2.341.625	337.194.000
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Servicios generales	4	1.608.393	57.902.148
[illegible]uladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
[illegible]ncia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Físicos Funcionales		11.416.709	102.750.381
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**66.089.358**	**1.000.703.790**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		25.803.966	232.235.694
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**40.068.507**	**360.616.563**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		27.131.274	54.262.548
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.722.931	2.722.931
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**46.441.643**	**73.572.917**
TOTAL		**152.599.508**	**1.434.893.270**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)

*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, [illegible]s de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "Items para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

	PROCESO ADQUISICIONES	Código:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO FUERA DE BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 3

CUPO 60

TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO

prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o fisica, o múltiple que requieran de apoyos extensos o generalizados. promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Fisico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Fisica	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermeria	16	2.341.625	337.194.000
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Servicios generales	4	1.608.393	57.902.148
[redacted]uladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
[redacted]ncia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Fisicos Funcionales		18.235.033	164.115.297
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**72.907.682**	**1.062.068.706**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.529	123.871.761
Alimentos		25.803.966	232.235.694
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**40.068.455**	**360.616.095**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		27.131.274	54.262.548
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.722.931	2.722.931
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**46.441.643**	**73.572.917**
TOTAL		**159.417.780**	**1.496.257.718**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)

*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, [redacted]s de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "Items para Cotizar"

Elaboró

PatriciaRendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

	PROCESO ADQUISICIONES	Código:
Secretaría Distrital de Integración Social		Versión: 0
	FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Fecha:
		Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 4	**OBJETO**
CUPO 53	prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o fisica, o multiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a traves del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio
TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES	

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Fisico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Fisica	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermeria	16	2.341.625	337.194.000
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Servicios generales	5	1.608.393	72.377.685
[redacted]uladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
[redacted]ncia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Fisicos Funcionales		10.272.122	92.449.098
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**64.944.771**	**1.004.878.044**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		22.793.504	205.141.536
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**37.058.045**	**333.522.405**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		23.965.959	47.931.918
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.405.256	2.405.256
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**42.958.653**	**66.924.612**
TOTAL		**42.958.653**	**1.405.325.061**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)

*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, [redacted]s de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "Items para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

	PROCESO ADQUISICIONES	Código:
Integración Social	FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO FUERA DE BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 4

CUPO 53

TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO

prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o multiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermeria	16	2.341.625	337.194.000
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Servicios generales	5	1.608.393	72.377.685
[redacted]uladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
[redacted]ncia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Fisicos Funcionales		17.043.578	153.392.202
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**71.716.227**	**1.065.821.148**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.529	123.871.761
Alimentos		22.793.504	205.141.536
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**37.057.993**	**333.521.937**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		23.965.959	47.931.918
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.405.256	2.405.256
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**42.958.653**	**66.924.612**
TOTAL		**151.732.873**	**1.466.267.697**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)

*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterias, Juego de Bolos, Rompecabezas, [redacted]s de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "Items para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO EN BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 5

CUPO 50

TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO

prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Física/	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermería	16	2.341.625	337.194.000
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Servicios generales	5	1.608.393	72.377.685
[redacted]puladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
[redacted]ncia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Físicos Funcionales		9.781.584	88.034.256
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**64.454.233**	**1.000.463.202**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		21.503.305	193.529.745
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**35.767.846**	**321.910.614**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		22.609.395	45.218.790
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.269.109	2.269.109
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**41.465.942**	**64.075.337**
TOTAL		**141.688.021**	**1.386.449.153**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)

*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterias, Juego de Bolos, Rompecabezas, [redacted]s de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo [redacted]ns para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CABOOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 06 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

	PROCESO ADQUISICIONES	Código:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO FUERA DE BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 5	**OBJETO**
CUPO 50	prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio
TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES	

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Fisico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Fisica	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermeria	16	2.341.625	337.194.000
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Servicios generales	5	1.608.393	72.377.685
[redacted]uladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
[redacted]icia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Fisicos Funcionales		16.532.954	148.796.586
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**71.205.603**	**1.061.225.532**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.529	123.871.761
Alimentos		21.503.305	193.529.745
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**35.767.794**	**321.910.146**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.867	720.867
Vestuario y Calzado		22.609.395	45.218.790
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.269.109	2.269.109
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**41.465.932**	**64.075.327**
TOTAL		**148.439.329**	**1.447.211.005**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)

*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, [redacted]s de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo [redacted]ems para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendón

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

Integración Social	**PROCESO ADQUISICIONES** **FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO**	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO EN BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 6

CUPO 50

TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO

prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o multiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Especial	1	3.018.015	27.162.135
Educador-a Fisico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Fisica	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermeria	12	2.341.625	252.895.500
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
[redacted]cios generales	3	1.608.393	43.426.611
[redacted]puladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
Vigilancia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Fisicos Funcionales		9.781.584	88.034.256
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**67.472.248**	**914.375.763**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		21.503.305	193.529.745
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**35.767.846**	**321.910.614**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		22.609.395	45.218.790
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.269.109	2.269.109
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**41.465.942**	**64.075.337**
TOTAL		**144.706.036**	**1.300.361.714**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)
[redacted]nes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterias, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "items para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO FUERA DE BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 6

CUPO 50

TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO

prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o multiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados. promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales. familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicologa-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Especial	1	3.018.015	27.162.135
Educador-a Fisico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Fisica	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermeria	12	2.341.625	252.895.500
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
[redacted]cios generales	3	1.608.393	43.426.611
[redacted]puladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Vigilancia		7.606.844	68.461.596
Espacios Fisicos Funcionales		16.532.954	148.796.586
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**74.223.618**	**975.138.093**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		21.503.305	193.529.745
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**35.767.846**	**321.910.614**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		22.609.395	45.218.790
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.269.109	2.269.109
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**41.465.942**	**64.075.337**
TOTAL		**151.457.406**	**1.361.124.044**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)
***[redacted]nes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos. entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "items para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO EN BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 7

CUPO 53

TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO

prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o multiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicologa-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Especial	1	3.018.015	27.162.135
Educador-a Fisico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Fisica	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermeria	12	2.341.625	252.895.500
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
[redacted]ios generales	3	1.608.393	43.426.611
[redacted]puladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
Vigilancia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Fisicos Funcionales		10.272.122	92.449.098
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**67.962.786**	**918.790.605**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		22.793.504	205.141.536
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**37.058.045**	**333.522.405**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		23.965.959	47.931.918
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.405.256	2.405.256
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**42.958.653**	**66.924.612**
TOTAL		**147.979.484**	**1.319.237.622**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Publicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)
[redacted]nes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "items para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

	PROCESO ADQUISICIONES	Código:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO FUERA DE BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 7

CUPO 53

TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO

prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o fisica, o multiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Especial	1	3.018.015	27.162.135
Educador-a Fisico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Fisica	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermeria	12	2.341.625	252.895.500
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
[redacted]cios generales	3	1.608.393	43.426.611
[redacted]puladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
Vigilancia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Fisicos Funcionales		17.043.578	153.392.202
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**74.734.242**	**979.733.709**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		22.793.504	205.141.536
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**37.058.045**	**333.522.405**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		23.965.959	47.931.918
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.405.256	2.405.256
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**42.958.653**	**66.924.612**
TOTAL		**154.750.940**	**1.380.180.726**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)
[redacted]nes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterias, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geometricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "items para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

	PROCESO ADQUISICIONES	Código:
Secretaría Distrital de Integración Social	FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO EN BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 8

CUPO 53

TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO

prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Especial	1	3.018.015	27.162.135
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermería	12	2.341.625	252.895.500
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
[illegible]cios generales	3	1.608.393	43.426.611
[illegible]puladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
Vigilancia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Físicos Funcionales		10.272.122	92.449.098
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**67.962.786**	**918.790.605**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		22.793.504	205.141.536
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**37.058.045**	**333.522.405**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		23.965.959	47.931.918
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.405.256	2.405.256
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**42.958.653**	**66.924.612**
TOTAL		**147.979.484**	**1.319.237.622**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)
***Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "items para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	**PROCESO ADQUISICIONES** **FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO**	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO FUERA DE BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 8	**OBJETO**
CUPO 53	prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o multiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio
TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES	

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Especial	1	3.018.015	27.162.135
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermería	12	2.341.625	252.895.500
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
[redacted]cios generales	3	1.608.393	43.426.611
[redacted]puladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
Vigilancia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Físicos Funcionales		17.043.578	153.392.202
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**74.734.242**	**979.733.709**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		22.793.504	205.141.536
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**37.058.045**	**333.522.405**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		23.965.959	47.931.918
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.405.256	2.405.256
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**42.958.653**	**66.924.612**
TOTAL		**154.750.940**	**1.380.180.726**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)
[redacted]nes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos. Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "items para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

Secretaría de Integración Social	**PROCESO ADQUISICIONES** **FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO**	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO EN BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 9

CUPO 53

TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO

prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicologa-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Especial	1	3.018.015	27.162.135
Educador-a Fisico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Fisica	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermeria	12	2.341.625	252.895.500
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
[redacted]icios generales	3	1.608.393	43.426.611
[redacted]puladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
Vigilancia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Fisicos Funcionales		10.272.122	92.449.098
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**67.962.786**	**918.790.605**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		22.793.504	205.141.536
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**37.058.045**	**333.522.405**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		23.965.959	47.931.918
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.405.256	2.405.256
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**42.958.653**	**66.924.612**
TOTAL		**147.979.484**	**1.319.237.622**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)
[redacted]nes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "items para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Integración Social	**PROCESO ADQUISICIONES** **FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO**	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO FUERA DE BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 9	**OBJETO**
CUPO 53	prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio
TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES	

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicólogа-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Especial	1	3.018.015	27.162.135
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo gastronomía o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermería	12	2.341.625	252.895.500
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
[redacted]ios generales	3	1.608.393	43.426.611
[redacted]puladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
Vigilancia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Físicos Funcionales		17.043.578	153.392.202
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**74.734.242**	**979.733.709**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		22.793.504	205.141.536
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**37.058.045**	**333.522.405**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		23.965.959	47.931.918
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.405.256	2.405.256
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**42.958.653**	**66.924.612**
TOTAL		**154.750.940**	**1.380.180.726**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)
***[redacted]nes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geometricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "items para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

	PROCESO ADQUISICIONES	Código:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Versión: 0
		Fecha:
		Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO EN BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 10
CUPO 60
TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO
prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o fisica, o multiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a traves del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Fisico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Fisica	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnologo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermeria	16	2.341.625	337.194.000
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Servicios generales	4	1.608.393	57.902.148
[illegible]uladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
[illegible]ncia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Fisicos Funcionales		11.416.709	102.750.381
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**66.089.358**	**1.000.703.790**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.581	123.872.229
Alimentos		25.803.966	232.235.694
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**40.068.507**	**360.616.563**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		27.131.274	54.262.548
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.722.931	2.722.931
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**46.441.643**	**73.572.917**
TOTAL		**152.599.508**	**1.434.893.270**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)

*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, [illegible] de encajar figuras geometricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo [illegible]s para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Dirección Poblacional Proyecto 1113

	PROCESO ADQUISICIONES	Código:
		Versión: 0
	FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Fecha:
		Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRATE INTERNO FUERA DE BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 10	**OBJETO**
CUPO 60	prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio
TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES	

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Físico-a	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera-o	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnologo gastronomia o en alimentos	1	1.929.738	17.367.642
Talleristas	2	1.954.564	35.182.152
Auxiliar de enfermeria	16	2.341.625	337.194.000
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Servicios generales	4	1.608.393	57.902.148
[redacted]uladores de alimentos	3	1.597.917	43.143.759
[redacted]ncia		7.606.844	68.461.596
Aseo institucional		2.097.332	18.875.988
Transporte		9.469.232	85.223.088
Espacios Fisicos Funcionales		18.235.033	164.115.297
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**72.907.682**	**1.062.068.706**
COSTOS VARIABLES			
Bienes consumibles **		13.763.529	123.871.761
Alimentos		25.803.966	232.235.694
Servicio Funerario		500.960	4.508.640
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**40.068.455**	**360.616.095**
	Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien		
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		720.877	720.877
Vestuario y Calzado		27.131.274	54.262.548
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.232.725	5.232.725
Bienes no Consumibles ***		10.633.836	10.633.836
Actividad Recreativa		2.722.931	2.722.931
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**46.441.643**	**73.572.917**
TOTAL		**159.417.780**	**1.496.257.718**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al Anexo Técnico

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicos Públicos, Gestion Ambiental y Mantenimineto)
**Bienes consumibles comprende: Papeleria requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestion Documental y Aseo personal)

*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa ,parques, dominos, loterias, Juego de Bolos, Rompecabezas, [redacted]s de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "Items para Cotizar"

Elaboró

Patricia Rendon

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Código 105, Grado 05 (E) Direccion Poblacional Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 1922

FECHA DE CONVENIO:

ENTIDAD: SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ASOCIADO: FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – FIPADH NIT. 900.450.947- 4

LOTES ADJUDICADOS:

Lote	Discapacidad	Cupos	Presupuesto
7	Personas con discapacidad intelectual o psicosocial que requieren apoyos intermitentes o limitados	53 (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente)	$1.380.180.726

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO."

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: A través del presente Convenio de Asociación se busca garantizar la atención interna de personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, o múltiple, con un sistema de apoyos extenso o generalizado para la ejecución de sus actividades y que por diferentes circunstancias necesitan atención; no obstante también se brindará atención a personas con discapacidad que requieren de apoyos limitados o intermitentes las cuales vienen siendo atendidas en el Servicio Social Centros Integrarte y que por diversas circunstancias no cuentan con otras opciones para su cuidado y atención aspectos que se han verificado a la luz de la Resolución 0825 de 2018.

El servicio social integrarte interno está encaminado a su reconocimiento como sujetos plenos de derechos. El Centro Integrarte se constituye en el ámbito de desarrollo humano que contribuye en la realización de su proyecto de vida personal dentro del ámbito institucional; donde se brinda atención interdisciplinaria en el marco de las líneas de atención de desarrollo de habilidades individuales, desarrollo de habilidades y capacidades familiares y desarrollo de habilidades en entorno y territorio.

La atención requiere el desarrollo de acciones con compromiso y calidad humana y está encaminada a controlar los factores de riesgo biológico, psicológico, social e institucional, para minimizar el deterioro acelerado derivado de su condición de discapacidad, garantizando su salud física, mental y emocional, desarrollando métodos y procedimientos propios para esta población de manera acertada, los cuales deben reflejarse en el plan de atención individual de cada uno de ellos.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

De otra parte, es importante indicar que, en cumplimiento del Plan Obligatorio de Salud, se incorporaron las acciones propias de cuidado de la salud de la población, que permiten la identificación de factores de riesgos potenciales y necesidades básicas alteradas, para poder dar curso a la solicitud de la atención en salud que deben llevar a cabo las EPS.

Es decir, en el Centro Integrarte de Atención Interna, el Asociado deberá implementar las acciones, alertas de cuidado de la salud de la población, pero no debe brindar atención en salud, sino garantizar las condiciones para que las personas reciban la atención por parte de las EPS.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES:

1) OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

1. Suscribir el acta de Inicio, las modificaciones contractuales a que haya lugar y la liquidación junto con el Asociado.
2. Hacer los desembolsos de acuerdo a lo establecido en el numeral 15.3. del Anexo Técnico.
3. Apoyar con su experiencia y conocimiento acumulado en el beneficio del cumplimiento oportuno y eficiente del objeto del convenio de asociación.
4. Entregar los documentos señalados en el Anexo Técnico, en los tiempos definidos en el numeral 13.2.7.
5. Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio.
6. Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital requeridas para el adecuado desarrollo del objeto del convenio de asociación.
7. Hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
8. Designar el supervisor del convenio de asociación.
9. Designar el Equipo Técnico definido por el Proyecto 1113 de la Dirección Poblacional.
10. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del convenio de asociación.

2) OBLIGACIONES DEL ASOCIADO PARA CADA UNO DE LOS CENTROS

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio de asociación y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.
2. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el convenio de asociación.
3. Mantener vigente el Certificado de Inspección, Vigilancia y Control.
4. Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación, proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio de asociación.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

5. Dar cumplimiento al procedimiento: Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 15 días calendario posteriores a la firma del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.
6. Dar cumplimiento a los procedimientos e instructivos definidos por la SDIS dentro del subsistema de Gestión Documental para la organización, clasificación y registro de los documentos a su cargo y que se generen en desarrollo del convenio de asociación.
7. Salvaguardar los documentos físicos que le sean entregados o que sean elaborados para la ejecución del convenio de asociación, así como responder por el debido manejo de documentos y registros propios del Centro Integrarte.
8. Dar cumplimiento al Subsistema de Gestión Ambiental de la SDIS.
9. Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por la Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.
10. Elaborar el pendón de identificación del Centro Integrarte, y suministrar los carnés de identificación de las personas con discapacidad y del talento humano del Centro Integrarte, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la oficina de comunicaciones y el Anexo Técnico y en los tiempos establecidos. Al ingreso de la persona con discapacidad al servicio se permitirá el uso de un carné de manera provisional, en tanto se surte el proceso. De acuerdo a los lineamientos establecidos por la oficina de comunicaciones y establecidos en el Anexo Técnico numeral 13.2.2., y en los tiempos establecidos.
11. Diligenciar la ficha SIRBE y el formato de novedades y entregarlas en las fechas establecidas de acuerdo con lo estipulado por Equipo de Seguimiento a la Información del Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras".
12. Presentar los informes y documentos requeridos, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico, señalados en el numeral 13.2.8.
13. Abstenerse de ejercer conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas con discapacidad o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.
14. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario", derogada por la Ley 1952 del 28 de enero de 2019, y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.

3) RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS

1. Garantizar que la información que se derive del Proyecto 1113, cumpla con los lineamientos

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).

2. Poner a disposición un Pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, el cual debe tener el logotipo de la Secretaría Distrital de Integración Social y el nombre del Proyecto, este debe estar ubicado en un lugar visible de referenciación para la población y la comunidad vecinal al Centro. El pendón debe estar instalado antes de finalizar el primer mes de ejecución del convenio de asociación.

3. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, que incluya como mínimo los siguientes datos:

 - La identificación de la SDIS,
 - La Identificación del asociado,
 - La identificación del Proyecto 1113 ,
 - La Identificación del Centro Integrarte
 - La Identificación de la persona con discapacidad que incluya nombre, dirección, teléfono de la SDIS, teléfono del Centro Integrarte y de la familia cuando existe.
 - La Identificación del talento humano que incluya nombre, cargo y teléfono del Centro Integrarte.

Este carné debe ser entregado a la población sujeto del Anexo Técnico, y al talento humano, finalizando el primer mes de ejecución del convenio de asociación, previo aval de la Subdirección de Comunicaciones.

4) RELACIONADAS CON EL TALENTO HUMANO

1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación del mismo, señalado en el numeral 13.2.3 del Anexo Técnico.
2. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **PARÁGRAFO**: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.
3. Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo al tipo de contratación que realice el asociado, para lo cual debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de Supervisión.
4. Mantener disponibles para consulta las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio de asociación en el Centro Integrarte, con los respectivos soportes, y copia de los convenios y constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por el Asociado.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

5. Mantener disponible en el Centro Integrarte para uso del talento humano y los referentes familiares: Copia del Anexo Técnico, copia del convenio de asociación y del plan de intervención para cada una de las líneas de acción.
6. Implementar los procesos y acciones definidos en las líneas de acción técnico, descritas en el numeral 3.2.1.3. del Anexo Técnico.
7. Remitir a través de correo electrónico al supervisor las actas del proceso de empalme entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.
8. Garantizar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador (es) de alimentos, y un profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.

5) RELACIONADAS CON EL INMUEBLE

1. Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.
2. Cumplir con los requisitos marcados como "NECESARIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO" en el numeral 5 del Anexo Técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio de asociación dentro de los siguientes 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio.
3. Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio.

6) RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN, MATERIALES Y SUMINISTROS

1. Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio de asociación, de acuerdo a las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte y lo establecido en la Tabla 14 del Anexo Técnico.
2. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio de asociación; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el Anexo Técnico.
3. Marcar con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo.
4. Abstenerse de marcar con el logo institucional del Asociado la dotación de vestuario de la población.
5. Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo Técnico en óptimas condiciones, efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio de asociación.
6. Garantizar todos los elementos requeridos para la prestación del servicio descrito en el Anexo Técnico en cada uno de los centros integrarte.

7) DE CARÁCTER TÉCNICO:

GENERALES

1. Cumplir con el Anexo Técnico, estudios previos, invitación pública, anexos y adenda, el plan de intervención para cada una de las líneas de acción, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos y demás documentos que forman parte integral del proceso.
2. Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.1. del Anexo Técnico.
3. Instalar el circuito de cámaras descritos en el numeral 7.2. del Anexo Técnico, de manera previa a la suscripción del acta de inicio.
4. Presentar la minuta patrón, los ciclos de menús y el análisis cuantitativo en medio magnético, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio de asociación, de conformidad con el literal f) del literal A del numeral 3.2.1.3. del Anexo Técnico.
5. Prestar la atención a la población velando por su cuidado y bienestar, en todo momento y lugar.
6. Informar dentro de la hora siguiente al suceso, las situaciones que afecten directamente a la población o la prestación del servicio, en caso de presentarse un evento que afecte a la población o a la prestación del servicio en las horas nocturnas, el asociado debe informar al supervisor a primera hora del día siguiente la situación presentada, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación.
7. Llevar el registro actualizado de las Historias sociales de las personas en los formatos, instrumentos y tiempos establecidos en el Anexo Técnico.
8. Mantener actualizado y en un lugar visible un Cronograma General de Actividades del Centro Integrarte, cuyo formato será entregado por el Equipo Técnico del Proyecto 1113, con la firma del acta de inicio.
9. Mantener actualizado un planeador mensual de cada uno de los profesionales del centro, donde se especifiquen las actividades a desarrollar según formato que será entregado por el Equipo Técnico una vez firmada el acta de inicio.
10. Realizar la afiliación al sistema general de seguridad social en salud de la población y efectuar las gestiones pertinentes para acceder a los servicios de salud cuando se requiera.
11. Abstenerse de celebrar convenios de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.
12. Aceptar que la propiedad intelectual, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio de asociación, son de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social.
13. Guardar confidencialidad y abstenerse de divulgar las fotografías que se tomen de la población, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o redes sociales como Facebook, Instagram, twitter entre otras.
14. Dar cumplimiento al instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio de asociación. El traslado de la población se hará la mañana siguiente a la finalización del plazo del presente convenio de asociación, después de las 6:00 a.m. El instructivo será entregado con la suscripción del convenio de asociación.
15. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por el equipo supervisión y el equipo técnico.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8) RELACIONADAS CON LOS DOCUMENTOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1. Mantener actualizada la Historia Social, de acuerdo a las intervenciones realizadas por cada uno de los profesionales. El archivo de los documentos debe hacerse de manera simultánea a la ejecución e intervención, con los soportes técnicos, conservando la secuencia cronológica y contener la información (resultados) que dé cuenta de los procesos de intervención realizados. Debe cumplir con las directrices del Subsistema Integrado de Gestión Documental, establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social.
2. Garantizar que los documentos tengan los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional y de cédula de ciudadanía. Teniendo en cuenta que las personas han recibido atención en años anteriores, las historias sociales deben estar foliadas de acuerdo a la norma del Subsistema de Gestión documental de la Secretaría Distrital de Integración Social

PARÁGRAFO PRIMERO: Los siguientes documentos hacen parte integral de la Historia Social:

a) Apertura de Historia
b) Fotocopias de Documentos de identidad como cédula, carne de salud.
c) Acta de legalización de ingreso entregada por el Equipo de Validación de Condiciones del Proyecto
d) Ficha SIRBE.
e) Actas de compromiso y corresponsabilidad Familiar.
f) Actas de intervención individual, tanto con la persona con discapacidad como con su referente familiar.
g) Estudios de Caso y soportes de valoración (Historia Social/Visita Domiciliaria, Valoración del área de Psicología, perfiles ocupacionales).
h) Plan de Atención individual en las tres líneas de acción.
i) Guía de Actividades para hacer en casa.
j) Seguimientos a la Intervención: se debe hacer de forma bimestral para las tres líneas de acción: Desarrollo de habilidades individuales, desarrollo de habilidades y capacidades familiares y desarrollo de capacidades en entorno y territorio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El asociado debe garantizar que los documentos que hacen parte de las historias sociales se encuentren en físico en los tiempos definidos en el Anexo Técnico. Para esta actividad el asociado debe contar con mínimo 2 resmas de papel tamaño carta y una resma de papel tamaño oficio en el mes y una carpeta de cartón mensual, por cada persona con discapacidad.

9) RELACIONADAS CON LOS INFORMES REQUERIDOS PARA EL CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1. Entregar informe mensual a la supervisión designada por la Secretaría, el primer día hábil de cada mes, este informe corresponde al periodo inmediatamente anterior y debe contener la siguiente información:

 - Relación de los cupos actuales, los cupos disponibles, las novedades, los traslados, los ingresos y los egresos.
 - Herramienta de Liquidación de pagos, de acuerdo con el procedimiento establecido en el documento

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Anexo Técnico numeral 15.3 – Desembolsos.

- Informe de ejecución financiera. Se debe detallar el gasto en relación a cada uno de los ítems de la estructura de costos para el periodo reportado y acumulado a la fecha.
- Anexar los auxiliares contables, los cuales deben estar discriminados por Centro de Costos para el presente convenio, de tal manera que en estos se refleje únicamente lo correspondiente a la ejecución de la estructura de costos del convenio.
- Copia del formato de Radicación Fichas SIRBE presentado al Equipo de Seguimiento a la Información del Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras".
- Certificación emitida por el Asociado y firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar. La certificación debe estar suscrita por éste y se debe aportar la fotocopia legible de la Tarjeta Profesional y la Certificación de la misma emanada por la Junta Central de Contadores.
- Cronograma de las actividades a realizar durante el mes correspondiente.
- Informe mensual sobre el talento humano que prestó sus servicios en el mes correspondiente, el cual deberá estar suscrito por el representante legal, el Revisor Fiscal y el Contador del Asociado. Dentro de este informe debe relacionarse: la totalidad del talento humano, modalidad de contratación y para el caso del talento humano con contrato a término fijo se deberá discriminar toda la carga prestacional (Seguridad social, prestaciones sociales y parafiscales) el cual debe ser equivalente al rubro asignado en la estructura de costos para cada uno de las personas que conforman el talento humano (en porcentaje y valor).

2. Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la suscripción del Convenio de asociación. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día 25 de cada mes.
3. Actualizar la Malla de Identificación de los actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio de asociación, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares, Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la suscripción del convenio de asociación. Su actualización debe enviarse el último día calendario de cada mes.
4. Entregar el Informe Final de Gestión al finalizar el plazo de ejecución del convenio de asociación con el análisis de resultados de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, el cual debe dar cuenta del impacto real de la intervención en las tres líneas de atención de manera integral. A través del formato que entrega el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la suscripción del convenio de asociación.
5. Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo) o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE del Proyecto 1113.

Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información del Proyecto 1113 y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.

Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.

6. Realizar reporte de Indicadores en cumplimiento con los requisitos de la hoja de vida de los mismos, realizando el análisis cualitativo y cuantitativo que mida el resultado de los procesos a partir de la línea de base formulada al inicio del convenio de asociación. La entrega de los indicadores se realizará de acuerdo con los tiempos e indicaciones que brinde el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la suscripción del convenio de asociación.
7. Entregar Plan de saneamiento cumplidos 30 días calendario después de la firma del acta de inicio, al equipo de apoyo de supervisión de la SDIS y a la referente del área de Nutrición del equipo técnico de Centros Integrarte de la SDIS, el plan de saneamiento del Centro Integrarte, este documento debe ser realizado de acuerdo a las especificaciones de la Resolución 2674 del 2013 – Artículo 26.
8. Implementar dentro de los quince (15) calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento."

Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, si aplica, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que no se hace necesario registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.

9. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 10 días calendario después de la firma del acta de inicio, al equipo de supervisión y a la referente técnica del Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113. En este documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.
10. Realizar el ajuste al Pacto de Convivencia, para lo cual, el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la suscripción del convenio de asociación, entregará los lineamientos para el ajuste de este documento según las características del Centro, y de los diferentes actores que hacen parte del proceso de atención, este documento se constituye en el instrumento de autorregulación en la cotidianidad de la prestación del servicio, ya que contiene las normas básicas de convivencia, pactadas por todos los actores que conforman el Centro Integrarte. Este documento debe ser de fácil accesibilidad, manejo y comprensión tanto de las personas con discapacidad como de los referentes

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

familiares, es por ello que de manera continua se deben programar actividades que favorezcan la identificación de los acuerdos y compromisos allí establecidos. Cada proceso de ajuste o socialización debe registrarse en acta.

CLÁUSULA CUARTA: – COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: Se designará un Comité Técnico Operativo, órgano que tendrá como finalidad garantizar la adecuada formación, planeación, coordinación y ejecución del cumplimiento de las actividades y gestiones del convenio, conformado por delegados de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Asociado.

El Comité Técnico se reunirá una vez al mes y las veces que se requiera. De cada reunión se debe dejar evidencia a través de actas suscritas por quienes participen en éste, en las que se hará constar las decisiones aprobadas por los miembros participantes. En caso de que el titular no pueda concurrir a las reuniones respectivas, lo hará en su lugar un delegado, quien tendrá las mismas atribuciones del titular, en ese caso la delegación deberá ser por escrito. El quorum válido para tomar decisiones será mayoría simple.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: El Comité Técnico Operativo se encuentra integrado por:

a) El-la Representante Legal del Asociado o su delegado.
b) El-la Asesor de la Dirección Poblacional para el Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras" o quien este delegue o designe, quien ejercerá la Secretaría Técnica del Comité.
c) Un (1) representante del Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras".

FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO:

a) Emitir recomendaciones sobre las situaciones especiales acaecidas en la ejecución del convenio de asociación.
b) Realizar recomendaciones sobre los aspectos técnicos que se estimen convenientes para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio de asociación.

CLÁUSULA QUINTA: -VALOR: El valor del presente convenio es por la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($1.380.180.726)**, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.175.112.653)** y el Asociado aporta la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($205.068.073)**, de los cuales la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($139.647.196)** son en especie **y SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($65.420.877)** son en dinero, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA GRUPO
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	AFUERA DE BOGOTÁ	7	53 (43 en Centro Integrarte y 10 en Casa de Vida Independiente)	$139.647.196	$65.420.877	$205.068.073	$1.175.112.653	$1.380.180.726
SUBTOTAL				$ 139.647.196	$ 65.420.877	$ 205.068.073	$ 1.175.112.653	$ 1.380.180.726
TOTAL					$ 1.380.180.726			

CLÁUSULA SÉXTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA SECRETARÍA realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto de la siguiente manera:

No. de CDP	No. de Proyecto	Valor CDP	Valor a Afectar CDP
191-2019	1113	$13.003.080.915	$ 1.175.112.653

CLÁUSULA SÉPTIMA – DESEMBOLSOS: La Secretaría Distrital de Integración Social desembolsará al Asociado el valor correspondiente a los servicios prestados de conformidad con lo establecido en la estructura de costos, en mensualidades vencidas, previa aprobación por parte del supervisor del informe de ejecución cualitativo y cuantitativo señalado en el numeral 13.2.8. del Anexo Técnico con sus respectivos soportes; y la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal del pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen. Por parte del supervisor se expedirá informe de supervisión y certificado para el desembolso.

NOTA: El valor a facturar mensualmente se establecerá con la herramienta de liquidación de pagos, la cual será entregada por el Equipo Técnico con la firma del acta de inicio.

Para realizar los desembolsos se tendrá en cuenta la siguiente clasificación:

COSTOS FIJOS

Para realizar los desembolsos se tendrá en cuenta la estructura de costos, y su pago se efectuará de conformidad con el servicio prestado y bienes entregados durante la ejecución mensual y/o fracción.

COSTOS VARIABLES

Se desembolsará por cada mes o fracción de mes de ejecución y el cálculo se debe efectuar tomando como base los días calendario de acuerdo al número de personas atendidas, según planilla de asistencia emitida por el contratista.

Descuentos de los costos variables:

- ✓ Cuando una persona con discapacidad es hospitalizada, se descontará el costo variable de los alimentos no suministrados durante ese periodo.
- ✓ Cuando se presenten salidas de las personas con discapacidad y no se preste el servicio, se descontará el costo variable de los alimentos no suministrados durante ese periodo.

COSTOS POR REALIZACION

Se desembolsará una vez se haya entregado el bien o servicio prestado, según el valor de la factura, el cual no puede superar el valor establecido en la estructura de costos. Para el trámite de desembolsos el asociado deberá entregar al Supervisor, los soportes que den cuenta de la entrega a satisfacción del bien o servicio.

NOTA 1: Los desembolsos que tramite la Secretaría Distrital de Integración Social en virtud del presente convenio estarán sujetos a la programación mensualizada de caja dentro del PAC, y de los recursos disponibles en la Tesorería Distrital de Bogotá.

NOTA 2: Los desembolsos establecidos en la presente cláusula se realizarán a través del Sistema Automático de Pagos (SAP), que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá mediante consignación en la cuenta bancaria que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del Convenio de Asociación.

CLÁUSULA OCTAVA – PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será de nueve (9) meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por el Asociado y el Supervisor del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS: El asociado se compromete a constituir a favor de **BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, NIT. 899.999.061-9,** garantía única por el valor total del Convenio de Asociación que podrá consistir en garantía bancaria, póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía o depósito de dinero en garantía. Esta garantía deberá constituirse dentro del día hábil siguiente a la suscripción del Convenio de Asociación y requerirá ser aprobada por **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.**

Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio de Asociación, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.

Calidad de los servicios ofrecidos: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio de Asociación, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Convenio de Asociación, por el plazo del mismo y tres (3) años más.

Así mismo, el Asociado deberá constituir la póliza de **Responsabilidad Civil Extra Contractual** y en cuantía equivalente trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Dicha garantía deberá constituirse por el plazo de ejecución del Convenio de Asociación.

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al asociado de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El asociado deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el Asociado no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa y/o incumplimiento y/o cláusula penal.

CLÁUSULA DÉCIMA – SUPERVISIÓN: La Secretaría Distrital de Integración Social con el fin de verificar el cumplimiento del presente Convenio de Asociación, ejercerá los debidos controles para la correcta ejecución del objeto y de las obligaciones establecidas en el mismo, a través del Asesor del Despacho Código 105 Grado 05,- Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras".

PARÁGRAFO PRIMERO: En virtud del parágrafo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El-la supervisor-a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente Convenio de Asociación y ejercerá las obligaciones asignadas en virtud del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el Estudio Previo, Anexo Técnico y las establecidas en el Manual de Contratación y de supervisión de la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARÁGRAFO TERCERO: Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente Convenio de Asociación el-la Supervisor-a debe constatar que todos los trabajadores del asociado vinculados en la ejecución del Convenio de Asociación, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el asociado cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifican, reglamentan o complementen. Para tal efecto, y como requisito previo para el pago, requerirá al asociado una certificación vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones, la cual debe estar firmada por el revisor fiscal o por el representante legal del asociado.

PARÁGRAFO CUARTO: El supervisor realizará seguimiento a la ejecución física y financiera del Convenio de Asociación, que permita garantizar el cubrimiento de las pólizas, durante la ejecución del Convenio de Asociación y/o hasta el agotamiento de los recursos.

PARÁGRAFO QUINTO: El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando al asociado, así como a la Subdirección de Contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA– MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente Convenio de Asociación por causas imputables al Asociado, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la Secretaría Distrital de Integración Social, podrá imponer al Asociado multa diarias y sucesivas equivalentes al uno (1%) por ciento del valor total del Convenio de Asociación, por cada día de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del Convenio de Asociación. Dentro de las controversias que se susciten dentro del presente Convenio de Asociación será aplicable lo establecido en la Ley 1150 de 2017 y Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este Convenio de Asociación serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: Si el incumplimiento es total o parcial, defectuoso o tardío del Convenio de Asociación, al Asociado pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 10 % del valor total del convenio, a título de estimación anticipada de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Asociado autoriza a la Secretaría Distrital de Integración Social con la aceptación del Convenio de Asociación para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del asociado, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El Asociado autoriza a la Secretaría Distrital de Integración Social con la aceptación del Convenio de Asociación para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del asociado, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El Asociado no podrá ceder ni subcontratar el presente Convenio de Asociación con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la Secretaría Distrital de Integración Social. En todos los casos, el Asociado es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

PARÁGRAFO: La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El Asociado, se obliga a desarrollar el objeto del presente Convenio de Asociación por su propia cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este Convenio de Asociación no genera vínculo laboral alguno con el personal que el Asociado, llegare a destinar para el funcionamiento de las iniciativas que se desarrollen en el marco del mismo y la Secretaría Distrital de Integración Social.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – INDEMNIDAD: El Asociado se obliga para con la Secretaría Distrital de Integración Social a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del Asociado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LIQUIDACIÓN: El presente Convenio de Asociación será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los SEIS (6) MESES contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA – TERMINACIÓN: Este Convenio de Asociación se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo de las partes, previa certificación expedida por el supervisor del convenio. **2.** Por vencimiento del plazo del Convenio de Asociación. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. **4.** Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto. **5.** Por cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación. **PARÁGRAFO:** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del Convenio de Asociación.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este Convenio de Asociación acudirán a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: 1.- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 2.- Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la Secretaría Distrital de Integración Social, ni se causen perjuicios a la misma.

PARÁGRAFO PRIMERO: La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes.
PARÁGRAFO SEGUNDO: El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del Convenio de Asociación, pero El Asociado, se obliga a la ampliación de la garantía de cumplimiento en proporción al tiempo que dure suspendido el Convenio de Asociación y para lo cual el Asociado, deberá entregar en la Secretaría Distrital de integración Social, los respectivos certificados de modificación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA– PERFECCIONAMIENTO El presente Convenio de Asociación requiere para su perfeccionamiento la aceptación del mismo mediante la plataforma transaccional del SECOP II.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente Convenio de Asociación a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. b) Estudios previos. c) Invitación Pública con sus correspondientes anexos y adendas. d) La oferta presentada por el Asociado y demás documentos que lo integran.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA -. REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente Convenio de Asociación requiere para su ejecución del registro presupuestal y la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Integración Integral del mecanismo de cobertura de riesgos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - NOTIFICACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del C.P.A.C.A., los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la Entidad deba realizar al Asociado en desarrollo del presente Convenio de Asociación, se entenderán debidamente efectuadas si son enviadas por correo electrónico o a la dirección contenida en el certificado de existencia y representación legal, esto es, en el Carrera 80 A No. 17-85 Torre 1 Apto 202. Las notificaciones a la Secretaría Distrital de Integración Social se recibirán en la Carrera 7 # 32-16, piso 1, local 103, en Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aceptación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social.
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

FORMATO MC-06
ACTA DE INICIO
SELECCION DEL CONTRATISTA
GESTION CONTRACTUAL

CÓDIGO	
FECHA	30/08/2007
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 1

CONTRATO/CONVENIO No. 1922 **FECHA** 31/01/2019

CLASE DE CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACION (OTROS)

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO -FIPADH-

NIT N° 900450947-4

PLAZO

9 MESES **Operación:**

Fecha de Inicio: 23/02/2019

SUPERVISOR-A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: RAFAEL RENE POVEDA CAMARGO

Dependencia: PROYECTO 1113 - DISCAPACIDAD

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Bogotá, D.C. a los 23/02/2019

Firma del-a contratista
C.C. N° 34556763

Firma del-a supervisor-a
C.C. N° 80200489